

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Polo García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 50/1984, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, contra doña Asunción Crespo Beltrá y otros, sobre reclamación de 9.368.941 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiendo señalado a tal fin el día 17 de noviembre y hora de las diez y veinte, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.479 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Edificio destinado a almacén, compuesto de tres naves que ocupan la totalidad del solar sobre el que fueron construidos, que son 1.887 metros cuadrados, en el término de Novelda, partido Santa Fe, que tiene su entrada por la carretera de la Romana, señalado con el número 20 de policía y linda actualmente: Al frente, dicha calle de la Romana; por la derecha entrando, calle del Cura González; por la izquierda, con Francisco Soler y calle de Monóvar, y fondo, con calle de Guzmán el Bueno. Es la finca registral número 23.412.

Valorada a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.

Edificio señalado con el número 117 de la calle Virgen de los Desamparados, con acceso por la calle de Gabriel Miró, que consta de planta baja destinada a almacén y dos pisos altos con voladizos, teniendo cada piso dos viviendas. A espaldas del edificio existe un patio descubierto. La superficie construida de la planta baja es de 227 metros cuadrados. Cada una de las dos viviendas del chafalán, situada una en cada piso, mide 141 metro 20 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 22 metros a los voladizos. Cada una de las otras dos viviendas, situadas una en cada piso, mide 120 metros 95 decímetros cuadrados, de los que corresponden al voladizo 8 metros 55 decímetros cuadrados. El acceso a los pisos altos se realiza por una puerta situada en la calle Virgen de los Desamparados, señalada con el número 117, con portal o zaguán y escaleras y la entrada al piso o planta baja se efectúa por la puerta abierta a la misma calle y por otra puerta a la calle Gabriel Miró. El patio descubierto mide 9 metros cuadrados. Linda: Por la

derecha entrando, con casa herederos de Daniel Crespo Amorós; izquierda, calle de Gabriel Miró, y fondo, finca de Antonio, Francisco y Oscar Romero Pamies. El edificio descrito tiene una superficie de 236 metros cuadrados. Es la finca registral número 24.551.

Valorada a efectos de subasta en 10.150.000 pesetas.

29 tahúllas y cuarta, equivalentes a 3 hectáreas 15 áreas 98 centiáreas 87 decímetros cuadrados de tierra campo viña, situada en el término de Novelda, partido del Pla de la Pileta, que linda: Por levante herederos de Antonio Navarro Guillén y camino; poniente, Josefa Navarro Torregrosa y herederos de Antonio Navarro Crespo y norte, dichos herederos de Antonio Navarro Crespo. Es la finca registral número 4.371.

Valorada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

22 tahúllas y 2 octavas, o sea, 2 hectáreas 39 áreas 85 centiáreas, de tierra seca con árboles y viñas, situada en el término de Novelda, partido de la Horna Baja, en cuya finca se halla enclavada una casa de labor. Linda: Por levante, con tierras de Isabel Crespo; mediodía, con las de José Cantó; poniente, con otra de Jose Sellés, y norte, con camino. Es la finca registral número 865.

Valorada a efectos de subasta en 1.950.000 pesetas.

4 jornales, o sea, 2 hectáreas 15 áreas 75 centiáreas de tierra seco campo, situada en el término de Novelda, partido del Pla de la Pileta, que linda: Levante, tierras de herederos de Antonio Navarro Guillén; mediodía, camino de la Romana; poniente, herederos de Antonio Navarro Guillén, y norte, con cañada de la Fam y Miguel Cantó Navarro. Es la finca registral número 40.

Valorada a efectos de subasta en 1.325.000 pesetas.

17 tahúllas y media, o sea, 1 hectárea 82 áreas 75 centiáreas de tierra campo, tocar e inculta, situada en el término de Novelda, partido de la Horna Baja, o paraje del Pla de la Pileta, que linda: Por el norte, con tierras de José María Crespo García; por mediodía, con el camino del Pla de la Pileta; por levante, con tierras de Francisca Botella Pons, y por poniente, con las de Isidro Abad. Es la finca registral número 14.641.

Valorada a efectos de subasta en 475.000 pesetas.

12 tahúllas, o sea, 1 hectárea 29 áreas 36 centiáreas de tierra campo seca, tocar e inculta, en el término de Novelda, partido de la Horna Baja, paraje del Pla de la Pileta, sus lindes: Norte, con tierras de José María Crespo García; mediodía, con tierras de Francisco Botella Pons y camino, y por poniente, con tierras de José Cantó. Es la finca registral número 20.706.

Valorada a efectos de subasta en 325.000 pesetas.

2 jornales y medio, o sea, 1 hectárea 34 áreas 75 centiáreas de tierra seca en blanco, dentro de la cual existe una casita albergue de un solo piso, situado en el término de Novelda, partido de la Horna Baja, que linda: Levante y mediodía, con José Pujalte; por poniente, con herederos de Antonio Navarro Guillén, y norte, con camino. Es la finca registral número 16.319.

Valorada a efectos de subasta en 1.175.000 pesetas.

10 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea de tierra seca blanca, situada en el término de Novelda, partido de la Horna Baja, resto del trozo llamado Pla de la Pileta, que linda: Levante, con tierras de herederos de Antonio Navarro Guillén, y la de Marcos Esteve López; mediodía, camino; poniente, herederos de Antonio Navarro Guillén, y norte, con parte segregada y vendida a Antonio Mira Pina. Es la finca registral número 19.237.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

8 tahúllas 86 áreas 24 centiáreas, situada en el término de Novelda, partido de la Horna Baja, paraje del Pla de la Pileta, que linda: Norte, con Iña de Ricardo Sellés García y Fulgencio Navarro; sur, con camino de Pla de la Pileta; levante, con terrenos de José Mira Alted y por poniente, con los de Enrique Cerdá Cerdá. Es la finca registral número 17.734.

Valorada a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

7 tahúllas y media, o sea, 80 áreas 85 centiáreas, de tierra blanca inculta, seco, en término de Novelda, partido de la Horna Baja, paraje del Pla de la Pileta, que linda: Por norte, con camino del Pla de la Pileta; por mediodía, con tierras de José Pujalte; por levante, con tierras de Antonio Navarro Guillén y por Poniente, con las de José Pujalte. Es la finca registral número 9.922.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

75 áreas 47 centiáreas, o sea, 7 tahúllas, de tierra campo seca, inculta, en término de Novelda, partido de la Horna Baja, paraje del Pla de la Pileta, que linda: Por norte, con tierras de Ricardo Sellés García, Fulgencio Navarro Martínez; por mediodía, con camino del Pla de la Pileta; por levante, con tierras de Pedro Palomares, y por poniente, con las de Luis Pastor Navarro. Es la finca registral número 17.736.

Valorada a efectos de subasta en 185.000 pesetas.

2 tahúllas y media, equivalentes a 26 áreas 95 centiáreas, situadas en el término de Novelda, partido de Iña Horna Alta, trozo llamado Planet de la Pileta, que linda: por levante, con tierras de Vicente Verdú Beltrá; por mediodía, con camino; por poniente, tierras de Carmen Verdú, y por norte, con José Cantó. Es la finca registral número 19.236.

Valorada a efectos de subasta en 135.000 pesetas.

5 tahúllas y media, o sea 59 áreas 29 centiáreas, de tierra blanca, en término de Novelda, partido de la Horna Baja, que linda: Norte, con camino; por levante y mediodía, con tierras de Vicente Alted, y poniente, con las de José Segira. Es la finca registral número 12.799.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

4 tahúllas, o sea, 43 áreas 12 centiáreas de tierra campo seca inculta, situada en el término de Novelda, partido de la Horna Baja, paraje del Pla de la Pileta, que linda: Por norte, con tierras de José María Crespo García y Luis Escolano; por mediodía, con camino del Pla de la Pileta; por este, con tierras de Teresa Amor, y por poniente, con tierras de Pedro Palomares. Es la finca registral número 9.921.

Valorada a efectos de subasta en 110.000 pesetas.

5 tahúllas, o sea, 53 áreas 90 centiáreas de tierra campo inculta, en término de Novelda, partida de la Horna Baja, paraje del Pla de la Pileta, que linda: Por el Norte, con tierras de José María Crespo García; por mediodía, con camino Pla de la Pileta; por levante, con tierras de Francisco Botella Pons, y por poniente, con las de Antonio Pastor Navarro. Es la finca registral número 17.732.

Valorada a efectos de subasta en 130.000 pesetas.

5 tahúllas, o sea, 53 áreas 90 centiáreas de tierra blanca campo, seco inculta, en término de Novelda, partido de la Horna Baja, paraje Pla de la Pileta, que linda: Por norte, con tierras de Antonio Navarro Guillén, Manuel Navarro y Luis Alted; por mediodía, con tierras de Wilfredo Rizo y Encarnación Pardines; por levante, con tierras de Encarnación Pardines, y por oeste, con tierras de Juan Serrano. Es la finca registral número 12.035.

Finca valorada a efectos de subasta en 130.000 pesetas.

4 tahúllas, equivalentes a 43 áreas 12 centiáreas de tierra seca blanca, situada en el término de

Novelda, partido de la Horna Alta, trozo llamado Planet de la Pileta, que linda: Levante, con tierras de Carmen Verdú Beltrá; mediodía, con camino; por poniente, con tierras de Vicente Verdú, y por norte, con Antonio Pina Mira. Es la finca registral número 19.235.

Valorada a efectos de subasta en 215.000 pesetas.

4 tahúllas, o sea, 43 áreas 12 centiáreas de tierra seca blanca, situada en el término de Novelda, partido de la Horna Baja, con derecho a pozo y era del camino, que linda: Por norte, con Tomás Mira; poniente, herederos de Antonio Navarro Guillén; mediodía, con camino de la Romana y levante, con herederos de Antonio Navarro Guillén. Es la finca registral número 13.300.

Valorada a efectos de subasta en 475.000 pesetas.

4 tahúllas y media, o sea, 48 áreas 41 centiáreas de tierra blanca con alguna viña, algarrobos y olivos, en término de Novelda, partido de la Horna Baja, que linda: Levante, mediodía, poniente y norte, con herederos de Antonio Navarro Crespo. Es la finca registral número 22.710.

Valorada a efectos de subasta en 375.000 pesetas.

Una tierra en el partido de Monteagudo del término de Novelda, que tiene una extensión superficial de 27 hectáreas, y linda: Norte, Improver; sur, camino, Luis Castillejos, Tomás Segura, Antonio Beltrá y otros, y Luis Martínez Escolano; este, Gloria Alenda y terrenos del Ayuntamiento de Novelda, y al oeste, carretera nacional de Alicante-Madrid desde la cota 85,32, esta última unos metros hacia el norte del puente de alcantarilla de la citada carretera y cerámica «San Javier, Sociedad Anónima». Tiene acceso por la expresada carretera y por otros caminos que la cruzan. Es la finca registral número 31.190.

Valorada a efectos de subasta en 16.200.000 pesetas.

Vivienda tipo A, izquierda accediendo por la escalera, situada en la tercera planta de pisos, cuarta del edificio en Novelda, prolongación de la calle Cervantes, ocupa una superficie construida de 113 metros 28 decímetros cuadrados y útil, de 92 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escaleras y vivienda C; derecha de esta planta más derecha entrada, calle de su situación; izquierda, finca de Serafín Pérez y Jesús Escolano, y fondo, vivienda A derecha de esta planta del segundo portal de acceso. Es la finca registral número 29.726.

Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Vivienda tipo C, derecha accediendo por la escalera, situada en la tercera planta de viviendas, cuarta del edificio de Novelda, prolongación de la calle Cervantes. Ocupa una superficie construida de 123 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escaleras y vivienda A; izquierda de esta planta, derecha entrando, finca de Serafín Pérez y Jesús Escolano; izquierda, calle de su situación, y fondo, finca de Tomás Ibáñez Abad. Es la finca registral número 29.724.

Valorada a efectos de subasta en 2.825.000 pesetas.

Vivienda tipo A, derecha accediendo por la escalera situada en la planta tercera de viviendas, cuarta del edificio de Novelda, prolongación de Ika calle Cervantes, sin número. Ocupa una superficie construida de 113 metros 28 decímetros cuadrados y útil, de 92 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escaleras, y vivienda A, izquierda de esta planta; derecha entrando, finca de Serafín Pérez y Jesús Escolano; izquierda, calle de su situación, y fondo, vivienda A izquierda, de esta planta del tercer portal de acceso. Es la finca registral número 29.744.

Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 15 de diciembre y 19 de enero, a las diez veinte horas, respectivamente.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, Susana Polo García.-El Secretario.-12.883-C.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 281/1989 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que goza de beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por don Nicolás Blanes Gallego y doña Juana Rubia Escamilla, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.699.094 pesetas de principal, intereses de 481.459 pesetas anual y un crédito supletorio de 4.320.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 30 de octubre de 1989, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 de noviembre de 1989, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Casa sita en Fiñana, calle del Generalísimo, marcada con el número 7, compuesta de dos plantas de alzada distribuidas en varias habitaciones, con una superficie total de 200 metros 97 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, casa de los herederos de Antonio Castillo; izquierda, la de don Norberto Gutiérrez Vilchez; espalda, calle que sube a los Caños de Jesús, dando su frente a la calle del Generalísimo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal al tomo 916, libro 116 de Fiñana, folio 109, finca número 8.106, inscripción tercera.

Quedó respondiendo de 7.500.000 pesetas de principal, intereses de cinco años, y 3.000.000 de pesetas de crédito supletorio, para costas y gastos.

2. Urbana. Vivienda sita en planta cuarta alta, señalada con el número 1 del pasillo de la planta y con el número 8 de los elementos individuales, que forma parte del edificio de cinco plantas, denominado «Muñoz», en la calle de Hermanos Pinzón, o de Angel Ochotorena, en el polígono de Azcona, de esta ciudad; ocupa una superficie construida de 152 metros 8 decímetros, siendo la útil de 131 metros 50 decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte, edificio denominado «San Carlos», propiedad de don Manuel Muñoz Sáez; levante, con vuelo sobre el patio de luces de la primera planta alta y ésta, a su vez, con edificio denominado «Rosa Mari», propiedad de don Manuel Muñoz Sáez; sur, vivienda número 2 de esta planta, pasillo de entrada y meseta de escaleras, y poniente, calle de los Hermanos Pinzón. Linda, además, por el norte, levante y poniente con un patio de luces, y por el sur y poniente, con otro patio de luces. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería número 2 al tomo 1.064, libro 418, folio 10, finca número 34.942 N, inscripción tercera. Quedó respondiendo de 3.300.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y crédito supletorio de 1.320.000 pesetas para gastos y costas.

La primera de las fincas fue tasada en 17.250.000 pesetas.

La segunda en 7.590.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.231-A.

BADAJOS

Edictos

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 37/88, promovidos por «P.O.E.X., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Sierra Molina, contra don Antonio Carmona Palma, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, sobre reclamación de 6.565.609 pesetas de principal, en los que por provisión de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 20 de octubre, 17 de noviembre y 15 de diciembre próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes embargados

1. Chalé situado en la carretera de Madrid-Lisboa, kilómetro 406. El solar está situado haciendo esquina a la mencionada carretera y al camino particular de

acceso a otras parcelas. Tiene forma rectangular y la superficie del mismo es de 1.600 metros cuadrados. En el interior del solar está construido el chalé, que consta de dos plantas. En la baja, hall de entrada, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. La planta primera tiene tres dormitorios, uno de ellos, de matrimonio, y los otros de dos camas. Tiene otro cuarto de baño. La superficie total construida es de 140 metros cuadrados. En el terreno dedicado a jardín existe construida una piscina totalmente alcatada y en buen estado de uso.

Valoración total: 17.950.000 pesetas.

2. Nave de una sola planta dedicada a local comercial cerrado. Se compone de un almacén, dos despachos, una cochera, una cámara frigorífica y un cuarto de baño. La cubierta es de terraza visitable. Esta finca está situada en la barriada de La Picurina, calle del Doctor Fadón, esquina a calle de Manuel Beltrán. El solar tiene forma rectangular con 16,80 metros cuadrados a la calle Doctor Fadón, y 11,80 metros cuadrados a la calle Manuel Beltrán. La superficie del solar es de 198 metros cuadrados.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

3. Local comercial, ubicado en la calle Jesús Rincón Jiménez, de Badajoz, de 133 metros cuadrados de superficie. Es de planta baja en un edificio de reciente construcción, estructura de hormigón armado y fábrica de ladrillos. En bruto.

Valoración: 2.660.000 pesetas.

4. Siete locales comerciales, ubicados en el edificio situado en la calle Virgen de Guadalupe, de Badajoz, llamado «Edificio Azub». Las superficies de los locales son distintas, pero la suma de los siete es de 1.147 metros cuadrados. Ocupan la casi totalidad de la planta baja del edificio, incluyendo la esquina. Solamente tienen las paredes de cerramiento que separan unos locales de otros y los pavimentos son de solera de hormigón. Las fachadas están cerradas con fábrica de ladrillos de medio pie, sin enlucir. Los solares están en bruto.

Valorados los siete locales en 17.205.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 11 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario.—J. Antonio Najarro.—13.069-C.

★

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 410/1983, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra Fernando Rodríguez Gómez, don Adolfo Díez Marín y don José Luis Rodríguez Aguiló, sobre reclamación de 1.179.582 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demanda que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de octubre, 27 de noviembre de 1989 y 12 de enero de 1990, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anterior-

mente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva éste de notificación en forma a los deudores.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro en relación del artículo 140, regla 5.ª del vigente Reglamento Hipotecario.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º B, en la avenida de José Antonio, número 15, de Badajoz, edificio denominado «El Pilar». Inscrito al libro 480, folio 86, finca número 31.809, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3.

Tasada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario.—12.896-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 762/1987-2.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, y dirigido contra don Juan Llanes López y doña Concepción López Grau, en reclamación de la suma de 5.179.970 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de noviembre; para la segunda, el día 15 de diciembre, y para la tercera, el día 15 de enero de 1990; todas ellas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obliga-

ción por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Terreno en Castelldefels, avenida Diagonal, 58; superficie 700,80 metros cuadrados, con casa de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 122, libro 34 de Castelldefels, folio 32, finca 1.964. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.214-A.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 747/1986, Sección A, promovidos por «Unión Naval de Levante, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Ildefonso La Paz Pérez, contra don Manuel Rodríguez Cora y «Compañía Marítima Balear, Sociedad Anónima», en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 31 de octubre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 28 de noviembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 16 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto

con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número uno: Buque denominado «Agrotai», matrícula Sevilla número 70, lista segunda, Registro Mercantil Sevilla, tomo sexto, hoja 316, de la Sección de Buques.

Lote número 2: Buque carguero denominado «Cala Egos», matrícula de Palma número 120, de la lista segunda. Inscrito en el Registro Mercantil de Palma, folio 225, tomo 42, libro 7, de la Sección de Buques, hoja 365.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 40.200.000 pesetas, el lote número, 1, y 5.900.000 pesetas, el lote número 2.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario.—5.598-D.

JAEN

Edicto

Don Angel Muñoz Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento número 354/1989, a instancia de doña Dolores Torrente Ubeda, vecina de Fuerte del Rey, para obtener la de don Eugenio Torrente García, que nació en Castillejar (Granada) en el año 1889, en estado de casado con doña María Josefa Ubeda Rubio y que con fecha 14 de junio de 1946 se ausentó de su domicilio, sito en la calle Egido Bajo, número 8, de Fuerte del Rey, habiéndose acordado publicar el presente haciéndose saber la incoación del mismo conforme determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «ABC», de Madrid, diario «Jaén», y ser radiado en Radio Nacional de España, expido y firmo el presente en Jaén a 12 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Angel Muñoz Delgado.—El Secretario.—14.014-E. 1.º 20-9-1989.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 250/1985-C, seguidos a instancia del Procurador señor Vega González, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Estévez Artillez, mayor de edad, ignorándose el actual domicilio, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 13 de noviembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25

por 100 de la tasación, el día 13 de diciembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 12 de enero de 1990, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Solar edificable situado donde dicen «Cercado de Navarro», en la urbanización «Arenas», barrio de San Gregorio, del término municipal de Telde, señalado con el número 16 bis del plano de dicha urbanización. Linda: Al naciente, con solar de don Antonio Suárez; al poniente, con parcelas de la urbanización, denominada «El Molinillo», propiedad de don Juan Mayor; al norte, con solares números 19 y 20, que se reservan los vendedores, hermanos del Castillo y del Castillo, y al sur, con calle de su situación. Ocupa una superficie de 124 metros 32 decímetros cuadrados. Procede por segregación de la finca 6.927 de Telde. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 678, folio 70, finca número 22.921.

Su valor pericial es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—El Secretario.—4.722-3.

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 575/1982, a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Enrique Iglesias Vilonta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 10 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 105.850.234 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de diciembre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de enero de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría

del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Villanueva de Arosa (Pontevedra), radicante al lugar de Calago, parroquia y municipio de Villa Nueva de Arosa, denominada «Rosa de Vila», inculco, de 84 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte, Clara Ferro Rivero; al sur y oeste, caminos, y al este, el señor González Alegre; de Villagarcía de Arosa. Sobre dicha finca se está construyendo un inmueble de edificación abierta. Consta de sótano, a cuarto de servicios para instalaciones; planta baja, destinada a administración, cocina, comedor, capilla, 13 aulas y sus servicios complementarios; plantas primera y segunda, destinadas a residencia, dos laboratorios, 12 aulas y servicios complementarios, y planta tercera, destinada a residencia y ático para vivienda del conserje. Existen dos pistas polideportivas de 36 por 18 y una zona aprovechada. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 556, libro 65 de Villanueva, folio 187, finca 6.605, inscripción segunda. La superficie total construida es de 81.153 metros 97 decímetros cuadrados.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1989.—La Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—12.897-C.

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 1.119/1984, seguido a instancia de «Gonvarri Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinilla, contra «Igartua y Compañía, Sociedad Anónima», se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Minuta del Letrado señor Rodríguez: 1.325.500 pesetas.

Suplidos del Procurador señor Pinilla: 649.275 pesetas.

Derechos del Procurador señor Pinilla: 130.180 pesetas.

Principal reclamado: 7.013.518 pesetas.

Gastos de protesto: 25.805 pesetas.

Liquidación de intereses: 4.053.967 pesetas.

Total: 13.198.245 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, y pueda impugnarse dentro del tercer día a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 7 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.730-3.

★

Doña Margarita Mariscal de Gante, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de ausencia, donde se ha dictado providencia: Juez, señora Mariscal de Gante, Madrid a 11 de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, por repartido a este Juzgado el precedente escrito y documentos. Se tiene por personado el Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de doña María Montserrat García-Nuche Ortega, con el cual se entenderán las sucesivas diligencias. Se tiene por promovido expediente de declaración de ausencia de doña María Esperanza García-Nuche Ortega, nacida en Madrid el día 6 de noviembre de 1941. Que hace catorce años salió del domicilio familiar, sito en Madrid, calle Narváez, número 61, donde vivía con su madre, viuda, y sus hermanos, solteros, para iniciar uno de sus viajes normales, ya que era guía turística, y a partir de ese momento no se han tenido más noticias, salvo una llamada telefónica que hizo a su madre tres años después; y que en 1975 la desaparecida dio a luz a una hija en Roma, poco después de su salida del domicilio familiar, que fue abandonada y adoptada por otra hermana de la ausente.

Practíquese la información testifical ofrecida y, sin perjuicio de lo que pueda acordarse, publíquense edictos, dando conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid y por el radio nacional, facultando al portador para intervenir en su diligencia.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe. Magistrada señora Mariscal de Gante.—Ante mí, señora Zoca de Zayas.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», su publicación en el periódico y por Radio Nacional de España, expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de julio de 1989.—La Secretaria.—4.729-3.

1.ª 20-9-1989

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 997 de 1987, juicio universal sobre adjudicación de bienes de la herencia de don Andrés Bustos Saiz, natural de Castillejo del Romeral, provincia de Cuenca, a los parientes más próximos de dicho causante, instituidos herederos en testamento otorgado por el mismo el 14 de junio de 1948; autos promovidos por los sobrinos carnales de dicho causante doña María Angeles, don Aureliano y don Luis Bustos García, como hijos del hermano del testador, también fallecido, llamado Félix Bustos Saiz y en cumplimiento de proveído de esta fecha se hace un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, a contar de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que no será oído en el juicio el que no comparezca dentro de este último plazo, consignándose expresamente que a la publicación del primero y segundo edicto no ha comparecido persona alguna a solicitar los bienes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.732-3.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.024/1985 V, seguidos como procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra «Explotaciones Agrícolas la Jaquita, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario se ha dictado la siguiente:

El Secretario Antonio Riutord Pane formula la siguiente propuesta de providencia:

Habiendo resultado negativa la preceptiva diligencia negativa de requerimiento de pago a la Entidad deudora «Explotaciones Agrícolas la Jaquita, Sociedad Anónima», practíquese como se interesa por la actora «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», el requerimiento de pago mediante edictos que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado» la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento Civil para las notificaciones, a fin de que dicho deudor satisfaga al acreedor, dentro del término de diez días, el capital reclamado, intereses, comisión y costas pactados que se reclaman en la demanda.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a «Explotaciones Agrícolas la Jaquita, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido la presente en Madrid a 21 de julio de 1989.—El Secretario.—4.731-3.

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 310/1989, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Dilkam, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Granada, número 11, y dedicada a la venta al por mayor y al por menor de aparatos electrónicos de consumo, artículos de regalo, encendedores, relojes de bazar y juegos electrónicos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Alberto Grande García, doña Carmina Soler Balaguer y a la acreedora representante legal de Banco Atlántico, con un activo de 277.702.452 pesetas y un pasivo de 277.802.452 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 26 de julio de 1989.—El Secretario.—4.734-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.234/1986 V, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Adarve Linares, doña Concepción Lozano Martínez, don Miguel Adarve Linares, doña Pilar Adarve Linares, don Rafael Fernández Palacios y Fernández de Bobadilla, doña Josefa Adarve Linares, don José María Talegón Carrasco y doña Esperanza Adarve Linares, estando inscrita en la actualidad la finca que luego se dirá, a nombre de los mencionados, por quintas e iguales partes indivisas, en cuanto a los casados, para sus respectivas sociedades conyugales, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Piso 1.º, interior, tipo E, de la casa marcada con el número 37 de la calle Don Lope de Sosa, en la Ciudad Jardín, de esta capital; tiene una superficie útil de 46 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con patio de luces y el Patronato de Casa Baratas de San Rafael; por su izquierda, con el piso 1.º exterior, tipo F, y otro patio de luces; por su fondo, con el piso 1.º interior, tipo D; por abajo, con el piso bajo interior, tipo R, y por arriba, con el piso 2.º interior, tipo E. Consta de vestíbulo, estar comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,90 por 100. Fue inscrita por virtud de la inscripción quinta de la finca número 26.377, que obra al folio 56 vuelto del tomo 767 del antiguo archivo general, libro 767 de este Ayuntamiento, del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores, que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.716-3.

★

Don Antonio Riutord y Pane, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 1.214/1981, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Kynos, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado dar publicidad a la solicitud de la «Comisión Interventora de Kynos, Sociedad Anónima», de tenerse por cumplido el convenio aprobado en los presentes autos, por resolución de fecha 15 de diciembre de 1982, emplazando a quienes tengan intereses no satisfechos y por consiguiente aquellos respecto de los cuales no se haya cumplido el repetido convenio, para que en el plazo de seis días que previene el artículo 749 de la LEC, se personen exponiendo lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin haberse presentado oposición alguna, se dictará auto por el que se tendrá por cumplido el convenio celebrado entre el deudor y sus acreedores.

Y a fin de dar la publicidad acordada y para que sirva de emplazamiento en forma a quienes tengan intereses no satisfechos, a los fines, término y apercibimiento acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de julio de 1989.—El Secretario.—4.728-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 547/1989, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Juana Arteaga Castro y don Miguel A. Doria Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de febrero de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se reseña a continuación en la descripción de la finca.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de marzo de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de mayo de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.274-0 del Banco de Bilbao-Vizcaya, Oficina 4.070 (Oficina sita en Madrid, calle Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.-Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración para el viernes siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote número 1: Precio tipo subasta: 15.400.000 pesetas. Vivienda segundo izquierda, tipo A, en planta segunda, que es la tercera en orden de construcción, del conjunto residencial «El Paular», primera fase, en término municipal de Majadahonda, bloque 23 (Madrid). Tiene una superficie construida de 109 metros 53 decímetros cuadrados y con inclusión de zona común de 122 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.265, libro 337, folio 113, finca 6.346, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.724-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el

número 535/1988, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Herrero Martín y doña María del Rosario Rubio Navas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente la finca registral número 16.081 a 4.550.000 pesetas, y la finca registral número 15.482 a 3.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de enero de 1990, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de febrero de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa habitación de dos plantas, sita en Carbonero el Mayor (Segovia), en la calle de Segovia, estando la planta baja destinada a vivienda, compuesta de dos dormitorios, cocina, comedor, baño y pasillo de distribución, con una superficie de 110 metros cuadrados, estando el resto del terreno, hasta completar los 220 metros cuadrados que consta el solar destinados a patio y demás servicios de la vivienda. La planta alta tiene una superficie de 110 metros cuadrados y se encuentra completamente diáfana. Linda todo: Derecha, entrando, calle de las Higueras; izquierda, Pilar Navas; fondo, Pilar Rubio, y frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, en el tomo 3.320 del archivo general, libro 167 de Carbonero el Mayor, folio 167, finca número 16.081, inscripciones primera y segunda.

2. Rústica. Terreno dedicado a secano en el término municipal de Carbonero el Mayor (Segovia), al sitio del Juncar Garrote, finca número 1.061 del plano general de la concentración parcelaria de la zona de dicho pueblo. Linda: Norte, con don Justo Llorente Rincón (finca 1.063); sur, con carretera de Carbonero a Bernardos; este, con doña Joaquina Porras Isla Fernández y López (finca 1.062), y oeste, con don Justo Herrero Manso (finca 1.060). Mide 1 hectárea 76 áreas 30 centiáreas. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia en el tomo 2.821 del archivo general, libro 160 de Carbonero el Mayor, folio 200, finca número 15.482, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-4.723-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 744/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ricardo Alamego García y doña Isabel Pérez Alfonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.750.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de octubre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.274-0 del Banco de Bilbao-Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.-Para el caso de suspensión de alguna de las subastas, ésta tendrá lugar el viernes siguiente hábil a la hora de suspensión.

Bien objeto de subasta

Número 15. Vivienda única de la escalera número 2, situada en la planta tercera, quinta de construcción del edificio, sito en esta capital, calle

Víctor Andrés Belaunde, números 48-50. Tiene una extensión superficial aproximada de 244 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos de servicios y una entrada principal y otra de servicio. Linda: Por el fondo e izquierda, entrando, con resto de la finca sin edificar, en virtud del cumplimiento de las exigencias urbanísticas de la zona; por la derecha, con la vivienda letra B de la escalera número 1 de su misma planta, y al frente, por donde tiene su entrada, con ascensor, vestíbulo y escalera número 2 y resto de la finca sin edificar, en virtud de las exigencias urbanísticas de la zona. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, así como en la distribución de los beneficios y cargas de la finca del 6.348 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 826, libro 30, folio 41, finca 1.492, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.725-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/1989, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra José Arias Campomanes, Encarnación Navarro Contreras, Marta Arias Navarro y María del Niño Arias Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de abril de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña a continuación en la descripción de las fincas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de mayo de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3274-0 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso (oficina situada en calle Capitán Haya, 55, de Madrid).

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Precio tipo subasta, 14.000.000 de pesetas.

Primera. Departamento número 2. Piso letra A, en planta primera del edificio denominado «Alameda», sito en la avenida de José Antonio, esquina a la travesía Carlos Mackintosh, de la ciudad de Marbella. Se sitúa a la izquierda conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y dos terrazas. Ocupa una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 186 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta de escalera, caja de ascensores, vivienda letra B de esta planta y patio de luces del edificio; por su derecha, entrando, terrenos del Ayuntamiento de Marbella; por su izquierda, fachada principal del edificio, y por su fondo o espalda, con vuelo sobre rampa de acceso al sótano de este edificio.

Anejo. Anexionada a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una zona de garaje, sita en la planta de sótano del edificio, identificada y grafiada en el suelo con el número cinco, con una extensión superficial, incluida zona de maniobras y elementos comunes, de 33 metros 63 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Por su frente, izquierda, entrando, y fondo, con zona común, y por su derecha, con los aparcamientos número siete y seis de esta misma planta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede, de 6.467 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 741, libro 661, folio 67, finca 13.603-A, inscripción primera.

Lote número 2: Precio de subasta, 6.700.000 pesetas.

Segunda. Finca número doscientos. Local comercial situado en la planta baja del inmueble en término de Marbella, en el llamado Llano de la Alameda, hoy avenida de José Antonio, señalado en esta planta con el número nueve; con una superficie construida de 57 metros 59 decímetros cuadrados, siendo la total superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 87 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con galería comercial; sur, con local comercial número quince; este, con local comercial número diez, y oeste, con galería comercial.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 0,36 por 100.

Inscripción. Registral número 584, tomo 905, libro 8, folio 24, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-12.894-C.

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 132/1984, a instancias de «Banco de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Mariano Sánchez Recuerdo, don Francisco Susperregui Arruti y don Félix Necochea Echevarría, sobre reclamación de cantidad, y en el que se ha dictado resolución por la que se acuerda notificar a la esposa del señor Susperregui, doña María Torres del Rosario, en paradero desconocido, a fin de notificarle la existencia del presente procedimiento y el embargo trabado en su día sobre la finca de la planta alta octava del edificio 2-E del polígono LIV de Irún.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines acordados a doña María Torres del

Rosario, en paradero desconocido y cuyo último domicilio fue en calle Pintor Berrueta, número 9, de Irún (Guipúzcoa), expido el presente a fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.726-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con el número 874/1988, a instancia de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación por el Procurador de los Tribunales señor Estrugo Muñoz, contra don Javier Pastor Arévalo, don Aurelio Pastor Ruiz y doña Rosario Arévalo Cortés, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de ese día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas el primer lote y 150.000 pesetas el segundo lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de febrero y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se remata ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primero lote: Vivienda 1.º A, número 4, en segundo piso del edificio número 81 de la calle Corregidor Juan Francisco de Luján, en Moratalaz, situada en edificio rectangular en el que forman bloque los números 81 y 83 de la citada calle. La fachada está rematada en ladrillo rojo y cara vista, tiene cuatro alturas más dos bajos comerciales y comprende un total de ocho viviendas más dos locales. Tiene una superficie de 59 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, finca número 22.090, folio 175, libro 318.

Segundo lote: Automóvil marca «Seat», modelo Ritmo, matrícula M-1793-EZ, color gris.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.869-C.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 1.091/1986, como juicio ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador José Luis Granizo García-

Cuenca, contra Juan Mari Ferrer, sobre reclamación de cantidad, por el presente edicto ampliatorio se subsanan los errores del edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con fecha viernes 23 de junio de 1989, «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de julio de 1989, haciéndose constar que la fecha de la tercera subasta es el día 19 de diciembre de 1989 y que en cuanto a la finca registral número 624 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza sólo sale a subasta un 20 por 100 de participación indivisa del demandado don Juan Mari Ferrer.

Y para que sirva de edicto ampliatorio, expido la presente en Madrid a 6 de septiembre de 1989.—El Secretario.—4.735-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 661/1989-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra «Laboratorios Bioquímicos Españoles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de junio de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 44.475.660 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.274-0 del Banco de Bilbao-Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca llamada «Majalastablas Altas», sita en término de Los Molinos (Madrid). Linda: Al norte o frente, con una calle sin nombre abierta sobre la finca de que procede la que se describe; a oeste o derecha, entrando, finca propiedad del Arquitecto señor Luque; al sur o testero, con los terrenos de los hoteles denominados «Maichi Enea» y «A. Laucirica», propiedad de don Jesús de Madariaga y doña Antonia Laucirica, hoy de doña Ana María Cantón, respectivamente, y al este o izquierda, con otra calle abierta también sobre la finca de la cual ésta se segregó, hallándose unidos los linderos norte y este por medio de una ochava de 11 metros de radio, lindando esta parte con una plaza circular. Se halla cerrada por su parte sur con una pared que pertenece por entero a esta finca y tiene varios árboles. Ocupa una superficie de 3.400 metros cuadrados, a los que han quedado reducidos los 3.506 metros cuadrados, que constan en el título adquisitivo. Sobre la parcela de terreno descrita se encuentran enclavadas las siguientes edificaciones: a) Hotel con notables deterioros enclavado en terreno de la finca y lindante con ella por todos los puntos cardinales y direcciones, de forma rectangular, de 13 metros de fachada anterior y posterior y 9 de fachadas laterales denominado «Samay Huasi». Tiene su entrada principal por la fachada del sureste. Consta de sótano, planta de entresuelo o baja, planta principal y cámara de aire bajo el techado con la distribución y servicios para su destino vivienda. b) Garaje hoy casi derruido edificado, asimismo, en terreno de la finca con la que linda por todos los puntos y direcciones, salvo por la entrada o fachada, que es la calle con que linda la finca al norte, según quedó descrita. Consta de planta baja solamente y mide 5 metros de líneas de fachada y espaldia y 11 metros de líneas laterales, teniendo forma rectangular. c) Cercada toda la finca de piedra y cemento o piedra enfosada, elevada en terreno propio de ella, salvo en su lindero por el oeste o derecha, entrando, que se edificó en terrenos de esta misma finca y de la colindante del señor Luque, por iguales partes, y fue costeada la obra por mitad como medianera. Tiene, aproximadamente, 1 metro 75 centímetros de alto, y sobre esta altura de cerca. barras de hierro con alambre espiño de otra altura semejante. Figura inscrito al tomo 593, libro 18, folio 16, finca número 1.022, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.708-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 628 de 1987, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra Isabel Ibáñez Ramón y José Hernández Beza, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez José María Fernández Rodríguez.—En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 20, a 7 de septiembre de 1989.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 10 de noviembre para la primera, 12 de diciembre para la segunda y 15 de enero para la tercera, respectivamente, y todas ellas a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 9.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el «Boletín Oficial del Estado» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado Decano de esta sede, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Hágase la notificación al demandado por exhorto a Almería. Entréguese al Procurador actor los edictos (y exhorto en su caso), para que cuide de su diligenciado. Conforme se solicita, hágase constar en los edictos que dicha publicación surtirá efectos de notificación a los demandados en el caso de que no hubieran podido ser notificados en la forma prevista en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Urbana.—Casa de planta baja en el callejón de San Luis, 48, paraje Loma de Acosta, en término de esta capital, de 377 metros cuadrados, de los que solamente hay construidos 81 metros cuadrados y el resto hasta la total superficie está destinada a patio y jardín, encontrándose cercada con una tapia de fábrica de ladrillo con mortero en todos los linderos. Lindante: Por la derecha, entrando, don Manuel Gómez Cuadrado; izquierda, don José Jiménez Pozo; fondo, José Jiménez Pozo; teniendo su entrada, al norte, por la calle de su situación. Inscrita al folio 233 del tomo 603, libro 12 de Almería, finca número 902, inscripción 8.ª

Lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.721-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 865/1989, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Clnalus, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Huesca, 21, y dedicada a importación y venta de equipos de odontología, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a la acreedora «Casa Schmidt, Sociedad Anónima», con un activo de 19.051.692 pesetas y un pasivo de 17.015.728 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1989.—El Secretario.—12.885-C.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 24 de 1987, seguidos a instancia del «Banco Meridional», inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, en el tomo 540 general, 319 de la Sección Tercera de Sociedades, folio 147, hoja número 9.289, representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Luis Medel Martí, domiciliado en San Pedro de Alcántara, calle Antonio Machado, 5-4 C, se saca a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, planta segunda, se ha señalado el día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el fijado en la valoración pericial efectuada que es de 5.551.150 pesetas la primera y 7.331.105 pesetas, la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre y hora de las once, y por último para la tercera y sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, se señala el día 13 de diciembre y hora de las once, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos expresados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará, en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

El presente edicto sirve de notificación de señalamiento de las subastas a la parte demandada para el supuesto de que no fueren habidos en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Número 19. Vivienda número 19, letra C, sita en la cuarta planta al fondo y a la derecha del edificio número 5, fase II, en la calle Guadalajara, San Pedro de Alcántara del término municipal de Marbella. Mide 100 metros 93 centímetros cuadrados para hall de entrada, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, pasillo distribuidor, cocina y terraza lavadero. Tomando como frente el acceso al bloque, linda: Por el frente, con vivienda señalada con el número siguiente, vuelo del patio de luces y hueco de ascensor; por la izquierda, entrando, con rellano de escalera, hueco de ascensor número anterior y vuelo del solar en donde está construido el edificio; por la derecha, con vuelo del patio de luces y edificio o fase anterior, y por el fondo, con el vuelo del solar en donde está construido

el edificio. Valorado a efectos de subasta en 5.551.150 pesetas.

Urbana.—Número 12. Vivienda número 4 del conjunto edificado denominado «Los Angeles II», sobre la parcela de terreno enclavada en el término municipal de Marbella, barriada de San Pedro de Alcántara, procedente de la urbanización «Los Angeles», en zona oeste. Tiene su acceso directo e independiente por zona ajardinada vallada orientada al este y conforme se entra en ella linda: Vivienda número 6 derecha, vivienda número 2 a la izquierda y vivienda número 3 al fondo. Tiene una superficie de 115 metros 11 centímetros cuadrados y está compuesta de planta baja y alta, distribuidas la baja en porche, vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, baño, cocina y patio lavadero. Planta alta de tres dormitorios, baño, pasillo y dos terrazas una de ellas cubierta y otra descubierta. Tiene asimismo un vallado descubierta que tiene 46 metros y 7 centímetros cuadrados de extensión superficial. Le corresponde como anexo inseparable una plaza de garaje, la número 4 y el trastero número 4 en la planta sótano del edificio, y linda: Frente, zona de rodadura; derecha, plaza de garaje, trastero número 2; izquierda, garaje trastero número 6, y al fondo, muro de cerramiento del edificio, con una extensión superficial de 51 metros con 83 centímetros cuadrados, siendo la superficie útil de lo que es garaje, 29 metros con 15 centímetros cuadrados y de la que es trastero 13 metros con 46 centímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 7.331.105 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—12.895-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 30 de octubre de 1989, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos números 598 de 1988-C, instados por el Procurador señor Pérez Cerdán, en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra Francisco Falcón Piñera y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 30 de noviembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1990, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda en tercera planta, sita en avenida Juan XXIII, en Cieza. Mide 103,15 metros cuadrados. Finca 15.878, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia), al tomo 586, folio 207. Tasada para subasta en 3.650.000 pesetas.

Segundo.—Trozo de tierra en La Caprichosa, en Cieza. Mide 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia), al tomo 659, folio 230. Finca número 18.841. Tasada para subasta en 945.000 pesetas.

Tercero.—De por mitad y pro-indiviso, 18 acciones o dotaciones de otra de las 5.349 en que se considera dividido el caudal de agua alumbrado el pozo de sondeo denominado Galicia MP 6, en sierra de Benis, en Cieza (Murcia). Finca 18.911, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia), al tomo 661, folio 82. Tasada para subasta en 250.000 pesetas.

Cuarto.—De por mitad y pro-indiviso, trozo de tierra en partido del Cencerro, en Cieza (Murcia).

Mide 2 hectáreas 7 áreas 16 centiáreas 54 decímetros cuadrados. Finca número 18.918, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia), al tomo 661, folio 89. Tasada para subasta en 1.800.000 pesetas.

Total: 6.645.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.719-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 205/1985, seguidos a instancias de don José L. Illán Moreno, contra don Juan Samper Martínez y doña María García Samper, en reclamación de 2.007.022 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de noviembre de 1989, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandado, el día 1 de diciembre de 1989, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1990, a las trece horas, y sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera o segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en calles de la Virgen de los Remedios y de la Bodega, en el poblado del Pilar de la Horadada, término municipal de Orihuela; consta de planta baja, con patio y cochera, compuesta de vestíbulo, paso, salón-comedor, salón-estar, cinco dormitorios, dos baños, cocina, galería cubierta y cochera; ocupa el solar una superficie total de 216 metros cuadrados, y ocupa la vivienda una superficie

construida de 163 metros 20 decímetros cuadrados. La cochera, 30 metros 60 decímetros cuadrados, y el resto, 22 metros 20 decímetros cuadrados, es lo que es el patio. Orienta su fachada principal al oeste, que es la calle Virgen de los Remedios, y linda: A la derecha, entrando o sur, finca de José María Samper Martínez; a la izquierda o norte, la calle de la Bodega; al este o fondo, José María Samper Martínez.

Inscrita en el tomo 647 del archivo, libro 504 de Orihuela folios 226, finca 47.209, inscripción segunda.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de mayo de 1989.-El Juez, José Moreno Hellín.-La Secretaria.-12.683-C.

OVIEDO

Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 275 de 1989, se tramita expediente promovido por doña Pilar Angela Pita Cabal, mayor de edad, casada, Profesora, vecina de Oviedo, calle Obispo Manuel Fernández de Castro, número 11, para la declaración legal de ausencia de sus tíos don Agustín y don César Cabal Villanueva, que desde 1955 y 1957, respectivamente, que se ausentaron de Oviedo, se desconoce su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 20 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.-El Secretario.-4.727-3.

1.ª 20-9-1989

PAMPLONA

Edicto

Don José Luis Ruiz Martínez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 6 de noviembre y 1 de diciembre de 1989 y 8 de enero de 1990 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de mayor cuantía, número 650/1979, promovidos por don José Luis Moreno Cogeces, contra don José Echarrri Ebro.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el

apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Bajera o local comercial a la derecha del portal de entrada a la casa número 40 de la calle Mayor, de Pamplona. Inscrita al tomo 3.130, libro 508, folio 120, finca 24.740, del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Martínez.-El Secretario.-12.876-C.

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 248/1987, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, contra la finca hipotecada por don Santos Sanz de Frutos y su esposa, doña Isabel Lorenza Prieto Arribas, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Una casa en término de Otero de Herreros (Segovia), en la calle Onésimo Redondo, señalada con los números 10 y 12; mide una extensión superficial de 261 metros cuadrados, de los que corresponden 65 metros cuadrados al edificio, 112 metros cuadrados a la nave para almacén y el resto al terreno a ella unido destinado a patio. Consta la edificación de dos plantas, la baja diáfana y la alta se destina a vivienda y tiene dos dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo. Al otro lado del patio existe una nave destinada a almacén que consta de dos plantas. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, posesiones de doña Paulina Prieto y de herederos de don Gregorio de Prado; izquierda y fondo, posesiones de doña Inés Prieto Arribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 3, al tomo 3.235, libro 59, folio 70, finca 4.458-3.ª

Tipo: 5.400.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 11 de diciembre, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 19 de enero y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: 4.050.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 24 de febrero y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 31 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez accidental, Luis Brualla Santos-Funcia.-El Secretario.-7.213-A.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente 532 de 1989-S, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de los comerciantes individuales don Pablo Higinio Castro Domínguez y don Higinio Castro Utrilla, vecinos de Villafranco del Guadalquivir, dedicados al negocio de realización de trabajos agrícolas a terceros con maquinaria, que es propiedad de ambos, representados por la Procuradora doña María de los Angeles Muñoz Serrano; habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y designado Interventor único a la Entidad acreedora «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Dado en Sevilla a 31 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario, Manuel Domínguez.-4.736-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Pablo Llerena Conde, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía 222/1986, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, promovido por «José Vidal de la Peña, Sociedad Anónima», contra los esposos don José Luis Gómez Olaiz y doña María Angeles Saiz Castillo, vecinos de Hinojedo, y en virtud, resolución de hoy se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 27 de octubre, 27 de noviembre y 27 de diciembre próximos, a las doce horas, respectivamente, por lotes y orden de éstos que se dirán, teniendo lugar las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas o de que los bienes rematados no alcanzaren 3.021.916 pesetas, suspendiéndose la subasta cuando los bienes rematados alcancen dicha cantidad.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Máquina-taladro, marca «Zudán», modelo T-C-D. Valorada en 125.000 pesetas.

Lote 2.º Máquina de lavar, a presión, marca «Piron-1011-E-C». Valorada en 180.000 pesetas.

Lote 3.º Torno de trabajo. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote 4.º Automóvil, marca «Seat-124», matrícula S-3059-M. Valorado en 125.000 pesetas.

Lote 5.º Urbana dos-B: Bajo comercial en edificio en Saucos, sitio de La Galería, mide 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte y oeste, resto de la finca de donde se segrega; sur y este, terreno de la finca. Se subasta únicamente una tercera parte indivisa de este local. Valorada esa participación en 2.666.667 pesetas.

Lote 6.º Urbana: En Hinojedo, Ayuntamiento Suances, mies La Serna, nave industrial de una sola planta; superficie construida 325 metros cuadrados y adosada a ella, al sur, edificación de una sola planta con superficie de 25 metros cuadrados y terreno a su alrededor que con lo edificado mide 10 áreas 74 centiáreas, todo linda: Norte, resto de la finca de donde procede, o sea, Hipólito José Gómez González; sur, José Gómez; este, carretera, y oeste, Hipólito José Gómez González. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Para la primera, el tipo de subasta será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; se admiten posturas en sobres cerrados, antes de celebrarse las subastas, acompañando justificante de consignación, en este Juzgado, del 20 por 100 del tipo de subasta del lote o lotes por los que se vaya a licitar; consignación que harán también los que intervengan directamente en la subasta y los rematantes el resto precio remate dentro de los seis días siguientes a su aprobación; los remates pueden cederse a terceros hasta el momento de abonar resto precio remate, las máquinas y automóvil están depositados en los demandados donde podrán ser examinados; se ignora si las fincas están arrendadas o no; la certificación de cargas obran el juicio para examen de los licitadores y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta expresamente, sin destinar a su extinción el precio del remate; no se han aportado títulos de propiedad de las fincas, aceptando el rematante el que pueda expedirse sin derecho a exigir ningún otro, ni subsanación de defectos u omisiones que pudiera contener y a su costa como también de cargo de rematantes los gastos e impuestos, incluso el del plusvalía, con relación a las fincas, que origine la transmisión. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo en cuanto al tipo de subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado y los licitadores consignarán el 20 por 100 del tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose las posturas que se hagan y la mejor de cada lote sino cubre las dos terceras partes del tipo rebajado de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para notificarlas a los demandados, quienes en nueve días podrán pagar deuda, intereses y costas o presentar persona que mejore esas posturas, determinando éstas y la cantidad que ofrezca, haciendo depósito exigido para tomar parte en la segunda subasta o pagar la mejor postura ofrecida de cada lote, ofreciendo al tiempo abonar resto de deuda, intereses y costas, en plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 22 de julio de 1989.-El Juez, Pablo Llerena Conde.-La Secretaria.-12.873-C.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.414/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra doña María Amparo Pons Gutiérrez, don Manuel Ordóñez Luque, doña Mercedes Curiel Herrero, don Vicente Antonio Salom Alborch y don Francisco Muñoz Rodrigo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 18 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y

siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100:

Primero.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de los demandados don Vicente Antonio Salom Alborch y doña Mercedes Curiel Herrero:

Lote primero: Vivienda puerta 11, piso 4.º, zaguán a calle Benisuay, de 123,36 metros cuadrados, del edificio en Gandía, calles Benisuay, Juan Ramón Jiménez y del Perú, a las que forma esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 1.011, folio 54, finca número 34.426. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Propiedad de los demandados don Manuel Ordóñez Luque y doña María Amparo Pons Gutiérrez:

Lote segundo: Vivienda puerta 12, piso 4.º, de 123,2 metros cuadrados, del edificio en Gandía, calles Benisuay, Juan Ramón Jiménez y del Perú, a las que forma esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 1.011, folio 57, finca número 34.428. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Francisco Muñoz Rodrigo, don Vicente Antonio Salom Alborch, doña Mercedes Curiel Herrero, don Manuel Ordóñez Luque y doña María Amparo Pons Gutiérrez.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-4.717-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Francisco Acín Garos, Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 471-A/85, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados: «Complejo la Fuensanta, Sociedad Anónima», Bienvenido Toledano García Blasco, Julia López Saceda y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos quedan suplidos por certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 7 de diciembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 8 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Local segundo, planta alta, excepto la entrada y escalera en planta baja, de la casa en la calle del Marqués de Santillana, número 8, de Guadalajara, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados en planta baja y en planta alta unos 75 metros cuadrados de vivienda distribuidos en comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo, con terraza de unos 50 metros cuadrados, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 956, folio 137, finca 11.278.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1989.-El Juez, Francisco Acín Garos.-El Secretario.-12.886-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura con el número 2013/84, ejecución de sentencia número 214/85, a instancias de Nicolás Juárez Bajo, contra «Industrias Anjo, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

	Pesetas
Detector de grietas internas, «Magnalux»	300.000
Equipo eléctrico de verificación, «Tesa»	100.000
Rugosímetro, «Perties»	50.000
Proyector de perfiles, «Microfix»	150.000
Microscopio estereoscópico, «Mikon»	50.000
Durómetro, «Galileo»	100.000
Mármol de granito	100.000
Mármol de hierro fundido	100.000
Mármol de hierro fundido	100.000
Aparato universal de verificación y control	700.000
Afiladora de brocas, «Christen»	375.000
Afiladora de brocas, «Baulena»	50.000
Rectificadora plana, «Churchill»	300.000
Afiladora de discos	50.000
Herramental	5.000.000
Sierra automática de disco	200.000
Sierra automática de disco	100.000
Sierra automática de cinta	100.000
Sierra de cinta	40.000
Compresor, «Ingersoll Rand»	1.000.000
Compresor, «Bético»	80.000
Equipo de transformador de alta tensión	1.500.000
Mobiliario	600.000
Ordenador, «Apple III»	400.000
Ordenador, «Apple II»	150.000
Máquina de escribir eléctrica	35.000
Máquina de escribir eléctrica	40.000
Ordenador, «NCR»	120.000
Programadora, «Olivetti»	25.000
Programadora, «Data»	50.000
Teleimpresora	35.000
Centro de mecanizado, «Randel», con ordenador	24.000.000
Centro de mecanizado, «Votar Rapid», con ordenador	6.000.000

	Pesetas
Centro mecanizado, «Mazak H-15», con ordenador	8.000.000
Torno, «Hernault Somo», con ordenador	6.000.000
Torno, «Monfort Automático»	500.000
Torno, «Monfort Automático»	500.000
Torno, «Monfort Automático»	500.000
Torno, «Monfort Automático»	500.000
Torno, «Horizontal Canaves», dos cabezales	700.000
Torno, «Horizontal Canaves», dos cabezales	800.000
Torno, «Horizontal Canaves», dos cabezales	1.000.000
Torno, «Horizontal Canaves», un cabezal	500.000
Torno, «Crillan»	100.000
Torno, «Paralelo Cazeneuve»	50.000
Torno, «Paralelo Cazeneuve»	100.000
Torno, «Paralelo Cazeneuve»	200.000
Torno, «Paralelo Echea»	50.000
Torno, «Paralelo Gallico»	100.000
Limadora de roscas, «Semy»	200.000
Centradoras de piezas, «Anjo»	100.000
Centradora de piezas, «Anjo»	100.000
Torno, «M. Anjo» (taladro)	300.000
Torno, «M. Anjo» (taladro)	400.000
Torno, «M. Anjo» (taladro)	400.000
Torno, «M. Anjo» (taladro)	600.000
Torno, «R. Vebo» (taladro)	800.000
Torno, «R. Caser» (taladro)	100.000
B. «Anjo» (batería)	200.000
B. «Anjo» (batería)	200.000
B. «Anjo» (batería)	400.000
Torno, «Anjo» (taladro)	500.000
S. «Anjo J-5» (semipunteadora)	500.000
S. «Anjo J-8» (semipunteadora)	1.600.000
S. «Anjo» (semipunteadora)	1.500.000
Transfer, «Acme»	3.000.000
Brocha, «Jarbe»	200.000
Rectificadora plana, «Danobat»	800.000
Rectificadora plana, «Zocca»	800.000
Rectificadora sin centros, «Estarta»	300.000
Rectificadora automática, «Hidroprecis»	1.000.000
Rectificadora automática, «Hidroprecis»	1.000.000
Rectificadora automática de «Estancias Hidroprecis»	1.300.000
Rectificadora automática de «Estancias Hidroprecis»	1.300.000
Rectificadora universal, «BUA»	400.000
Rectificadora universal, «BUA»	600.000
Rectificadora de utilajes, «Tachella»	200.000
Fresadora automática de ciclos, «Cubicos»	100.000
Fresadora automática de ciclos, «Cubicos»	100.000
Fresadora, «Lagun»	300.000
Fresadora, «Holke»	200.000
Mandrinadora, «Tos»	800.000

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de noviembre; en segunda, subasta, en su caso, el día 14 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de

la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa, calle Industria, sin número, de El Astillero (Cantabria).

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes actora y apremiada y público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región» y en su caso en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1989.—El Secretario.—7.215-A.

SEGOVIA

Edictos

En virtud de lo que tengo dispuesto en providencia de fecha 7 de septiembre de 1989, dictada en las diligencias de apremio seguidas en este Juzgado de lo Social, bajo los números 151/81 y acumulados 210, 279, 282/81; 294, 774, 1295/82; 442, 966, 1454/83; 33, 34, 35/84 y 146/85, contra la Empresa «Aceites Villarreal, Sociedad Anónima», por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados en méritos a los autos de referencia y cuya relación de valores es la siguiente:

1.º Finca de 935,35 metros cuadrados en la que se encuentra en construcción un edificio de dos plantas de 170,94 metros cuadrados, cada una. Inscrita al tomo 2.813, libro 44, folio 101, finca 3.625: 8.084.496 pesetas.

2.º Cerca, al lugar cercado de Las Callejas, de 451 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.040, libro 54, folio 154, finca 4.637: 1.127.500 pesetas.

3.º Cerca en el anejo de San Cristóbal, al sitio de Las Callejas, de 451 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.040, libro 54, folio 160, finca 4.638: 1.127.500 pesetas.

Todas ellas se encuentran situadas en la carretera de Tres Casas, sin número, en San Cristóbal de Segovia, término de Palazuelos de Eresma e inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, avenida de Fernández Ladreda, 33, el próximo día 14 de diciembre de 1989, a las doce horas de su mañana, previéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, si en la primera se alcanzara el 50 por 100 del valor de la tasación, se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del valor de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo. Se hace constar que no se han aportado títulos de propiedad, obrando en autos certificado de cargas.

El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Segovia a 7 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.217-A.

★

Don Juan Antonio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número 44/1989, seguidos a instancia de don Tomás Ayuso del Barrio, contra «Laboratorios Gurruchaga, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Depósitos de Agua, sin número, Segovia, por un importe de 5.702.105 pesetas de principal, y 700.000 pesetas de costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan en un único lote:

Componentes de un ciclón de secado en acero inoxidable (tiene diversos componentes): Nueve tubos variados, una tolva, dos piezas de acero inoxidable, 12 metros de tubería de acero inoxidable y dos ciclones de acero inoxidable completos: 1.200.000 pesetas.

Secadero de vapor giratorio de descarga automática (tiene diversos componentes): Una tolva de alimentación y un conjunto de apoyo del cuerpo central: 430.000 pesetas.

Cinta transportadora: 10.000 pesetas.

Filtro rotativo a vacío (con diversos componentes): 1.500.000 pesetas.

Dos pulmones de vacío (verticales), con las tuberías que les unen a los circuitos correspondientes, llaves de paso y demás accesorios: 365.000 pesetas.

Una motobomba de vacío con motor «GEE», de 40 CV y accesorios de cuadro de mandos, tuberías de unión a las mismas con curvas y bridas de unión al pulmón vertical pequeño: 550.000 pesetas.

Dos carros de hierro de 2.100 x 1.000 x 920 milímetros, con cuatro ruedas: 75.000 pesetas.

700 kilogramos de oxícloruro de bismuto: 1.225.000 pesetas.

Total: 5.355.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta, el día 26 de octubre de 1989; la segunda, en su caso, el día 23 de noviembre de 1989, y la tercera, también en su caso, el día 21 de diciembre de 1989,

todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación: la segunda con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio-tipo de la segunda subasta, o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciéndose saber al ejecutado el precio ofrecido para que, en un plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados, en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Segovia a 8 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Álvarez Anllo.—La Secretaria.—7.216-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición número 213/88, seguidos en este Juzgado de Distrito número 33, a instancia de la Asociación de Caución Agraria (ASICA), representada por el Procurador de los Tribunales don Jacinto Gómez Simón, contra otros y los herederos de doña Generosa Frey Sánchez, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidades y por medio de la presente se emplaza a dichos demandados para que dentro del improrrogable plazo de seis días hábiles comparezcan en autos personándose por sí o por medio de Procurador legalmente habilitado y asistido de Letrado por ser preceptiva su intervención.

Que una vez personados los demandados, se les concederá el plazo de tres días hábiles, para contestar la demanda con el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados herederos de doña Generosa Frey Sánchez, en la actualidad en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de julio de 1989.—El Secretario.—12.884-C.

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 436/1986, a instancia de doña Gabriela Barroso Álvarez, representada por el Procurador don Luis María Chappory, contra doña Dolores González Pinto, sobre reclamación de cantidad de 324.124 pesetas de principal, más la cantidad de 150.000 pesetas presupuestadas para costas, sin perjuicio de la liquidación que en su día se practique, he acordado sacar a la venta por primera vez y pública subasta y término de veinte días, que tendrá lugar el día 7 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, cuarto.

Para el caso de que se declarase desierta esta primera subasta, se señala por segunda vez para el día 1 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; para el caso de que

tampoco hubiere postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero, a la misma hora que las anteriores manifestaciones, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, presentando posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no podrá exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta y valor en que ha sido justificado

Urbana: Vivienda situada en la calle de Vereda de Ganapanes, número 33, planta undécima, puerta D. Tiene un valor de 12.915.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—El Secretario.—4.720-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 2 de esta ciudad y su partido, provincia de Barcelona, don José María Planchat Teruel, en autos de juicio de cognición número 188/89, seguidos a instancia de doña Mercedes Santiago Pablos, representada por el Procurador de los Tribunales señor Mestres Coll, contra don Diego Giordani y doña Andrea Gasparri, de nacionalidad italiana y cuya residencia y domicilio son desconocidos, así como su paradero, sobre reclamación de cantidad por importe de 275.958 pesetas y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que en el improrrogable término de seis días comparezcan ante este Juzgado a los fines del artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los referidos demandados, expido la presente que firmo en Mataró a 14 de julio de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—4.733-3.

SEVILLA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 2.368/86-M(B), seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 de esta capital, por la falta de lesiones en tráfico, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del mismo, se ha dictado sentencia, en fecha 10 de febrero de 1988, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Absuelvo a Cherrati Abid de la falta a que viene acusado y declaro las costas de oficio. Se reserva al perjudicado y a RASSA el ejercicio de las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.»

Nota.—Contra esta Resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación, el que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de notificación en forma a

Cherrati Abad, en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 4 de septiembre de 1989.—El Secretario.—14.016-E.

TALAVERA DE LA REINA

Edictos

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 1.869/1988, seguidos en esta Secretaría de mi cargo, por daños de imprudencia, se ha dictado sentencia que literalmente copiada dice:

«Sentencia: En Talavera de la Reina a 28 de enero de 1989, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado con el número 1.869/1988, sobre daños en tráfico, en las que aparecen como partes, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil, y como denunciado, Francisco Albero Pasamontes, como responsable civil subsidiario, «Radio Unión de Transportistas, Sociedad Anónima», y Luttman Herbert Siegfried...»

Fallo: En atención a todo lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido: Absolver al denunciado Francisco Albero Pasamontes y Luttman Herbert, de los hechos que se le imputaban en el presente proceso, declarando de oficio las costas causadas. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del Partido, dentro del día siguiente a la última notificación que se practique. Llévase testimonio de esta resolución a los autos originales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María José Romero Suárez.—Rubricado.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en le día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Firmado: Hortensio Encinar Moreno.—Rubricado.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos de notificación al legal representante de la «Sociedad Anónima Radio Unión de Transportistas» expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 7 de septiembre de 1989.—El Secretario judicial.—14.017-E.

★

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1180/1988, seguidos en esta Secretaría de mi cargo, por lesiones en atropello, se ha deducido testimonio de particulares que literalmente copiado dice:

«Cédula de emplazamiento.—El señor Juez de Distrito, en providencia de esta fecha, ha acordado emplazar a las partes de este juicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 211 de noviembre de 1952, para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 2 de este partido, en el improrrogable plazo de cinco días, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por don Moisés y don Jesús Bermejo Iglesias, contra la sentencia de fecha 11 de febrero de 1989, dictada en el juicio de faltas número 1.180/1988. Y para que sirva de emplazamiento en la forma acordada al señor Fiscal de Distrito y demás partes, a fin de que comparezcan en el lugar, plazo y fines indicados, con apercibimiento de los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho, extendiendo la presente en Talavera de la Reina a 12 de abril de 1989.—El Secretario judicial. Firmado.—Hortensio Encinar Moreno.—Rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a Margarita García García, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 11 de septiembre de 1989.—El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.—14.018-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Angel Santiago Martínez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en diligencias previas número 959/1989 sobre utilización ilegítima de vehículo a motor ajeno, seguidas contra Alberto Rodríguez Jaldo, nacido en Granada, el día 24 de febrero de 1983, hijo de Miguel y de Antonia, desconociéndose las demás circunstancias personales, por el presente se llama a Alberto Rodríguez Jaldo para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Angel Santiago Martínez García.-El Secretario.-883.

★

Por la presente, Antonio Durán León, con documento nacional de identidad número 42.980.398, nacido en Fuente de Andalucía (Sevilla), hijo de Francisco y de Antonia, camarero, con último domicilio conocido en Playa de Aro, apartamentos Ridaura, escalera B, cuarto, acusado por un delito de prostitución en Ley Orgánica 7/1988 número 32/1989, antes sumario 28/1987, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal (Gerona), con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

La Bisbal (Gerona) a 28 de junio de 1989.-El Juez titular accidental.-El Secretario.-896.

★

Por la presente, Manuel Velasco Hernández, con documento nacional de identidad número 40.517.683, nacido en Sant Gregori (Gerona), hijo de Manuel y Angustias, con último domicilio conocido en Santa Cruz de Tenerife, calle Cruz Verde, pensión España, acusado por delito de imprudencia temeraria en Ley Orgánica 7/1988, número 27/1989, antes sumario 17/1987, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal (Gerona), con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado

inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

La Bisbal (Gerona) a 28 de junio de 1989.-El Juez titular accidental.-El Secretario.-897.

★

En virtud de lo acordado por auto de fecha 30 de junio, dictado en diligencias de Ley Orgánica número 23/1988, procedentes de diligencias previas número 414/1987 por delito de desobediencia grave, se llama por medio de la presente a Manuel Gata Expósito, natural de Martos (Jaén), nacido el 19 de octubre de 1960, hijo de Manuel y Carmen, con último domicilio conocido en Martos, calle Carnicería, número 31, y actualmente en paradero desconocido, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo así en el plazo indicado, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en Martos a 30 de junio de 1989.-La Secretaria.-899.

Juzgados militares

Soldado Fernando Ramírez Schawat, hijo de Arturo y de María Soledad, natural de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), nacido el 30 de mayo de 1969, de estado soltero, de profesión Oficial de Primera, con documento nacional de identidad número 42.919.163 y último domicilio en Matagorda, Tías, isla de Lanzarote. Destinado en la Compañía Policía Militar número 83, en plaza, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias previas con el número 53/09/89, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde. Se ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, con separación absoluta del resto de detenidos y presos a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-930.

★

Soldado Román Santana Rosa, hijo de Román y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 2 de enero de 1968, de estado soltero, de profesión Vendedor independiente, con documento nacional de identidad número 45.535.700 y último domicilio en la calle Jorde, número 1, Las Palmas. Destinado en Grupo de Mantenimiento VII/81, en plaza, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias previas con el número 53/12/89, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace,

será declarado rebelde. Se ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, con separación absoluta del resto de detenidos y presos a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-929.

★

Soldado Román Santana Rosa, hijo de Román y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 2 de enero de 1968, de estado soltero, de profesión Vendedor independiente, con documento nacional de identidad número 45.535.700 y último domicilio en la calle Jorde, número 1, Las Palmas. Destinado en Grupo de Mantenimiento VII/81, en plaza, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias previas con el número 53/13/89, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde. Se ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, con separación absoluta del resto de detenidos y presos a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-928.

★

Ramón Serra Sellés, hijo de Rafael y Remedios, nacido en Badalona (Barcelona) el día 12 de octubre de 1969, con documento nacional de identidad número 72.531.647, con último domicilio en calle Valencia, 13, bajos, Sant Adrià del Besòs; está procesado en causa número 31/02/89, seguida por delito de desertión.

El encartado que se expresó, comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Secretario relator del Tribunal militar territorial tercero, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 24 de julio de 1989.-El Secretario relator.-1.029.

★

Soldado José Méndez Jiménez, hijo de Fernando y de Mercedes, natural de Agüimes (Las Palmas), nacido el 8 de enero de 1969, de estado soltero, de profesión Ferrallista, con documento nacional de identidad número 52.848.680 y cuyo último domicilio no consta. Destinado en Batallón de Zapadores XVI, en plaza, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias previas preparatorias, seguidas contra él por un presunto delito de ausencia del acuartelamiento, en el Juzgado Togado Militar

Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, con separación absoluta del resto de detenidos y presos a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-927.

★

Caballero Legionario José Serrano Baladón, hijo de Antonio y de Angela, natural de Barcelona, nacido el 3 de julio de 1968, de estado soltero, se desconoce profesión, con documento nacional de identidad número 46.556.612 y último domicilio en la calle Gandesa, número 6, 4.º piso 2.º, Barcelona. Destinado en Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/03/88, dimanante de la causa número 35/88 del Registro de la extinta Jurisdicción de la Capitánía General de Canarias, seguida contra el por un presunto delito de insulto a superior, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, con separación absoluta del resto de detenidos y presos a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de julio de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-923.

★

Don Fernando Pignatelli Meca, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales),

Por la presente, que se expide en méritos del sumario 18/230/88, de los de este Juzgado Togado, por presunto delito de insulto a superior, se cita y llama al ex soldado del Ejército de Tierra Juan Carlos González Marcilla, hijo de Miguel y de María Trinidad, con documento nacional de identidad número 30.637.884, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de estado civil soltero, de profesión u oficio pintor, nacido el día 22 de septiembre, domiciliado últimamente en la calle Exchepare, 8, izquierda, de Bilbao, y cuyo último destino fue en Regimiento de Artillería Antiaérea número 73, de Cartagena, para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio

de Servicios Generales), bajo apercibimiento, si no lo verificare, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 23 de junio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Fernando Pignatelli Meca.-El Capitán Auditor, Secretario Relator, Vicente Pérez Pardo.-922.

★

Miguel Angel Rodríguez Morales, hijo de Emilio y de Concepción, natural de Jaén, nacido el 12 de marzo de 1969, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la diligencia preparatoria número 25/15/89 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura, 1 metro 780 milímetros; cejas, al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 4 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-921.

★

Joaquín Toscano Andiva, hijo de Joaquín y de María, natural de Huelva, nacido el 24 de noviembre de 1968, de estado civil soltero, de profesión Camarero, con graduación militar de Legionario, encartado en la diligencia preparatoria número 27/17/89 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura, 1 metro 720 milímetros, y con destino en el Tercio Gran Capitán I de la Legión, Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Albiges, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 28 de junio de 1989.-El Juez Togado.-919.

★

Juan Rodríguez Castro, hijo de José y de Irene, natural de Betanzos (La Coruña), nacido el 23 de junio de 1961, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad 32.762.543, Cabo que fue de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, del Regimiento Castilla 16, y con último domicilio conocido en la Plaza de La Coruña, avenida Hércules, 105, procesado en la causa número 125/85, por un presunto delito de insulto a superior.

Deberá comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de junio de 1989.-El Secretario Relator.-917.

★

Antonio López Heras, hijo de Antonio y de Angeles, con documento nacional de identidad 23.232.114, natural de Adra (Almería), nacido el día 19 de mayo de 1968, de estado civil soltero, 1,77 metros de estatura, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado

Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 11 de Madrid.

Madrid, 4 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Angel Garcia Belda.-916.

★

El Recluta Ernesto Suárez Sáez, hijo de Jovino y de Luisa, con último domicilio conocido en Mieres (Asturias), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 43 de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 3 de julio de 1989.-El Juez Togado, Carlos Valdés Díaz.-915.

★

Jesús Ramallo García, hijo de Jesús y de Josefina, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el día 6 de marzo de 1966, con documento nacional de identidad número 36.073.474, comparecerá en el término de quince días ante este Tribunal Militar Territorial Cuarto (La Coruña), sito en el Acuartelamiento de Macanaz, en la calle San Francisco, sin número, para responder por los cargos que se le hacen en la causa número 34/86-46, que se le instruye por presunto delito de desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Coruña, 6 de julio de 1989.-El Auditor Presidente.-913.

★

Carlos Martínez Carrasco, hijo de Rafael y de Eulalia, nacido en Madrid el día 21 de mayo de 1966, con documento nacional de identidad número 8.822.794, comparezca en el término de quince días ante este Tribunal Militar Territorial Cuarto (La Coruña), sito en el Acuartelamiento de Macanaz, en la calle San Francisco, sin número, para responder por los cargos que se le hacen en la causa número 49/87-44, que se le instruye por presunto delito de abandono de puesto de centinela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Coruña, 3 de julio de 1989.-El Auditor Presidente.-912.

★

José Manuel Fierro Conchouso, hijo de Lorenzo y de María, nacido en Valverde de la Virgen (León) el día 10 de octubre de 1968, con documento nacional de identidad número 9.781.391, comparezca en el término de quince días ante este Tribunal Militar Territorial Cuarto (La Coruña), sito en el Acuartelamiento de Macanaz, en la calle San Francisco, sin número, para responder por los cargos que se le hacen en la causa número 5/46/88-G, que se le instruye por presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Coruña, 3 de julio de 1989.-El Auditor Presidente.-911.

★

Fernando Zayas Alonso, hijo de Luis y de Carmen, natural de Bocigas de Perales (Soria), con documento nacional de identidad número 72.879.131, nacido el 25 de junio de 1966, domiciliado en Bocigas de Perales, calle Real, número 61, procesado por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Teniente Coronel Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 5 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.-910.

★

Ramón Serra Selles, hijo de Rafael y de M. Remedios, nacido en Badalona el día 12 de octubre de 1969, con documento nacional de identidad número 72.531.647, último domicilio calle Valencia, número 13, bajos, San Adrián del Besós, está procesado en causa número 31/2/89 y encartado en diligencia preparatoria número 31/7/89, seguidas por deserción.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 29 de junio de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-909.

★

Angel Luis Rodríguez González, hijo de Eleuterio y de Angeles, nacido en Las Palmas el día 16 de diciembre de 1965, con documento nacional de identidad número 52.841.892, último domicilio Acuartelamiento de la Compañía de Establecimiento Penitenciarios, travesera de Gracia, 291, Barcelona, está encartado en la diligencia preparatoria número 31/8/89, seguida por deserción.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 29 de junio de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-908.

★

Miguel Angel Dillunde Hugas, nacido el día 14 de noviembre de 1969, con documento nacional de identidad número 43.675.744, último domicilio calle Puig de Castell, 39, Lloret de Mar, está procesado en diligencia preparatoria número 31-10-89, seguida por no incorporación a filas.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 5 de julio de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-907.

★

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de los mozos, R./89, cuyos datos identificativos quedan expresados más abajo, con expresión de órgano de alistamiento,

apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad y nombre del padre y de la madre, actualmente en ignorado paradero, se presentarán en el plazo de quince días para ser oídos por la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Vizcaya en sus alegaciones, bajo el apercibimiento de ser declarados prófugos.

Bilbao, 19 de junio de 1989.-El Coronel, Ricardo González Martínez.-959.

Bilbao

- 48.001. Borja Borja, Julio. 25 de octubre de 1970. 480.010.451. José Ramón y Margarita.
48.001. Caro Lizal, Elías. 18 de marzo de 1970. 480.010.569. Elías y M. Juana.
48.001. Castro Cabeza, Enrique. 14 de julio de 1970. 480.010.610. Andrés y M. Luz.
48.001. Contreras Gabarri, Rafael. 23 de agosto de 1970. 480.010.648. Francisco y Soledad.
48.001. Dual Jiménez, Emilio. 4 de junio de 1970. 480.010.765. No consta y M. Begoña.
48.001. Esteban Zabala, Ager. 7 de mayo de 1970. 480.010.839. Alejandro y M. Angeles.
48.001. González Pérez, David. 2 de junio de 1970. 480.011.290. Antonio y Francisca.
48.001. Iglesias Martínez, Filiberto. 18 de julio de 1970. 480.011.455. Laurelino y Eulalia.
48.001. Jiménez Cortés, Jesús. 14 de mayo de 1970. 480.011.530. Luis y Carmen.
48.001. Jiménez Martínez, Tomás. 23 de noviembre de 1970. 480.011.537. Eduardo y Dolores.
48.001. Padilla Hoyos, Avelino. 4 de junio de 1970. 480.012.187. Avelino y Enequina.
48.001. Salas Tezanos, Javier. 16 de junio de 1970. 480.012.640. Alfonso y M. Pilar.
48.001. Serrano Santano, Miguel. 15 de noviembre de 1970. 480.012.788. Teodoro y Basilisa.

Abanto y Ciérvana

- 48.020. Hernández Hernández, Alfredo. 12 de diciembre de 1970. 480.200.043. Dolores.

Amorebieta

- 48.030. Bustelo González, José. 17 de febrero de 1970. 480.030.027. José y Rafaela.
48.030. Núñez Murrillo, Francisco. 18 de junio de 1970. 480.300.117. Javier y María.
48.030. Ormazábal Albarrieta, Oscar. 28 de abril de 1970. 480.300.127. José y María.
48.030. Requena García, Juan. 22 de junio de 1970. 480.300.141. Diego y Mariana.
48.030. Rivera López, Tomás. 18 de septiembre de 1970. 480.300.142. Tomás y Concepción.

Arrigorriaga

- 48.110. Giménez Anda, Felipe. 19 de junio de 1970. 481.100.042. Luis y Julia.
48.110. Grande Altimalveres, José Ignacio. 12 de febrero de 1970. 481.110.046. Luis y M. del Valle.
48.110. Tebar Altimalveres, Agustín. 25 de abril de 1970. 481.100.097. Felipe y Pilar.

Baracaldo

- 48.130. Aguilera Falagán, Miguel. 7 de octubre de 1970. 481.300.921. Hipólito y Rosalía.
48.130. Aguirre de Prado, Manuel. 20 de junio de 1970. 481.300.925. Jesús y Landelín.
48.130. Alberto y Tamparillas, Inigo. 24 de febrero de 1970. 481.300.943. Joaquín y M. Jesús.
48.130. Aidana Esteban, Miguel Angel. 16 de octubre de 1970. 481.300.952. M. Angel y Ana.
48.130. Almaraz Alvarez, José Manuel. 4 de noviembre de 1970. 481.300.964. Isidoro y M. Carmen.
48.130. Alvarez Barquín, José Gerardo. 9 de febrero de 1970. 481.300.987. J. Gerardo y M. Isabel.
48.130. Alvarez Eguidazu, Unai. 2 de julio de 1970. 481.300.990. Jesús y M. Eugenio.
48.130. Alvarez López, José María. 4 de octubre de 1970. 481.300.998. Sabino y M. Esther.
48.130. Andrés Hernández, Fausto. 31 de marzo de 1970. 481.301.021. Segundo y Piedad.
48.130. Antúnez Congil, Francisco Javier. 21 de julio de 1970. 481.301.032. Luis y Faustina.

- 48.130. Aparicio García, Andrés. 3 de mayo de 1970. 481.301.034. Emigdio y María.
48.130. Arévalo Pozo, Francisco José. 28 de noviembre de 1970. 481.301.058. Rafael y Celestina.
48.130. Arroyo Muñoyerro, Francisco Javier. 9 de mayo de 1970. 481.301.085. Germán y M. Antonia.
48.130. Atucha Unamunzaga, Víctor. 9 de octubre de 1970. 481.301.097. Víctor y M. Rosario.
48.130. Ayuso Díaz, Diego. 18 de marzo de 1970. 481.301.104. Fernando y Antonia.
48.130. Bañuelos Surga, Roberto. 18 de octubre de 1970. 481.301.107. Antonio y M. Begoña.
48.130. Barrada Cabeza, Francisco Javier. 19 de marzo de 1970. 481.301.138. Manuel y Manuela.
48.130. Barroso Ramos, José Antonio. 27 de julio de 1970. 481.301.152. Antonio y Josefa.
48.130. Bermejo Ramos, José Antonio. 2 de enero de 1970. 481.301.179. Nicolás e Isabel.
48.130. Blázquez Domínguez, Jesús. 27 de diciembre de 1970. 481.301.205. Angel y Guadalupe.
48.130. Botana Bravo, José Luis. 31 de mayo de 1970. 481.301.217. Manuel y Alicia.
48.130. Briegas Ruiz, Juan Carlos. 17 de enero de 1970. 481.301.222. Bartolomé y M. Concepción.
48.130. Calderón Fernández, José Miguel. 3 de enero de 1970. 481.301.249. Antonio y M. Carmen.
48.130. Callado Guijarro, Miguel Angel. 13 de junio de 1970. 481.301.252. Martiniano y Francisca.
48.130. Calvo Sánchez, José María. 24 de diciembre de 1970. 481.301.263. Eugenio y María.
48.130. Calvo de Mora Beascoechea, Oscar. 7 de mayo de 1970. 481.301.266. Domingo y M. Mercedes.
48.130. Campillo García, Rafael. 13 de enero de 1970. 481.301.273. Gregorio e Hidelgar.
48.130. Carrasco Bellanco, Juan Carlos. 29 de junio de 1970. 481.301.308. Severo y M. Purificación.
48.130. Carrasco Centenera, Ignacio. 13 de febrero de 1970. 481.301.309. Pedro y Anunciación.
48.130. Carrasco Linares, Antonio. 2 de junio de 1970. 481.301.310. José y Ana.
48.130. Cascajar Alonso, Miguel Angel. 21 de julio de 1970. 481.301.339. Arsenio e Isabel.
48.130. Castela Acero, Máximo. 31 de mayo de 1970. 481.301.348. Alonso y Carmen.
48.130. Castillo Vargas, Jesús. 26 de agosto de 1970. 481.301.358. Jesús y M. Visitación.
48.130. Castro Neira, José María. 11 de agosto de 1970. 481.301.371. Mario y M. Elena.
48.130. Cerrada Rodríguez, Víctor. 4 de marzo de 1970. 481.301.382. José Luis y Carmen.
48.130. Codes Vázquez, José Antonio. 14 de febrero de 1970. 481.301.401. José y María.
48.130. Colorado Rebollo, Jesús. 27 de diciembre de 1970. 481.301.411. J. Pedro y M. Rosario.
48.130. Coria Alday, Ismael. 6 de mayo de 1970. 481.301.424. Ismael y M. Dolores.
48.130. Corral Angulo, Francisco. 7 de febrero de 1970. 481.301.425. Bernardino y M. Trinidad.
48.130. Corral Zulaica, Zigor. 6 de marzo de 1970. 481.301.429. J. Miguel y M. Arrieto.
48.130. Cotore Ariol, Miguel Angel. 17 de octubre de 1970. 481.301.437. Mariano y Francisca.
48.130. Cuñado López, José María. 29 de noviembre de 1970. 481.301.448. José y Concepción.
48.130. Delgado Lasala, José Ramón. 8 de marzo de 1970. 481.301.482. Alonso y Ana M.
48.130. Díaz de Argandoña Baranda, Luis Carlos. 27 de mayo de 1970. 481.301.505. Juan Cruz y Amelia.
48.130. Diéguez Estévez, Julio. 27 de mayo de 1970. 481.301.508. Manuel y Dolores.
48.130. Díez Calle, Fernando. 23 de febrero de 1970. 481.301.512. Fernando y M. Visitación.
48.130. Dorado Soltero, Antonio. 12 de agosto de 1970. 481.301.547. Antonio y Victoria.
48.130. Dos Santos Rodríguez, José. 4 de diciembre de 1970. 481.301.550. Moisés y Teresa.
48.130. Duque Alonso, Ricardo. 21 de abril de 1970. 481.301.554. Gonzalo y Wesoeslada.
48.130. Eleno Eleno, Juan Carlos. 6 de enero de 1970. 481.301.572. Florentino y Benedicta.
48.130. Elguezuza Aranguren, Andoni. 13 de junio de 1970. 481.301.573. Enrique y M. Asunción.
48.130. Escribano Sánchez, Jesús. 20 de octubre de 1970. 481.301.585. Esteban y Juana.

- 48.130. Esnarriaga Sanchoyerto, Lorenzo Antonio. 10 de agosto de 1970. 481.301.592. J. Antonio y Julita T.
- 48.130. Fernández Aizpuru, Oscar. 12 de abril de 1970. 481.301.621. Adolfo y M. Lourdes.
- 48.130. Fernández Braz, Francisco José. 6 de marzo de 1970. 481.301.630. J. Antonio y Soledad.
- 48.130. Fernández Carballedo, Oscar. 16 de marzo de 1970. 481.301.633. Jesús y M. Josefa.
- 48.130. Fernández Echániz, Juan Manuel. 5 de enero de 1970. 481.301.639. Manuel y M. Concepción.
- 48.130. Fernández Hierro, José Javier. 25 de junio de 1970. 481.301.655. J. Vicente y M. Reyes.
- 48.130. Fernández López, Eduardo. 17 de mayo de 1970. 481.301.659. Marín y Cruz.
- 48.130. Fernández del Valde Larrinaga, José Antonio. 21 de octubre de 1970. 481.301.682. J. Antonio y Angeles.
- 48.130. Fuentenebró Parada, Francisco Javier. 18 de febrero de 1970. 481.301.714. Félix y M. Carmen.
- 48.130. Gallego Márquez, Manuel Antonio. 11 de mayo de 1970. 481.301.743. Manuel A. y Fernanda.
- 48.130. Gálvez Trujillo, Inigo. 10 de junio de 1970. 481.301.752. Manuel y Carmen.
- 48.130. Gancedo Carrete, José Manuel. 10 de abril de 1970. 481.301.757. Manuel y Dolores.
- 48.130. Gañán Moreno, José Antonio. 22 de abril de 1970. 481.301.721. Antonio y Remedios.
- 48.130. Garaizábal López, Unai. 14 de febrero de 1970. 481.301.760. Pedro y M. Teresa.
- 48.130. García Barredo, Antonio. 12 de junio de 1970. 481.301.770. Julián y Pilar.
- 48.130. García Carrera, Pedro José. 2 de julio de 1970. 481.301.777. José M. y M. Elisa.
- 48.130. García Conde, Francisco. 29 de mayo de 1970. 481.301.778. Antonio y Victoria.
- 48.130. García López, Aitor. 10 de marzo de 1970. 481.301.823. Francisco y M. Piedad.
- 48.130. Gardiez Moreno, José. 12 de abril de 1970. 481.301.881. José y Remedios.
- 48.130. Gariz Alvarez, Jorge. 13 de junio de 1970. 481.301.887. J. Antonio y M. Esperanza.
- 48.130. Giménez Pavón, Juan Carlos. 29 de junio de 1970. 481.301.904. Juan y Carmen.
- 48.130. Goicoechea Luezas, Edorta. 28 de noviembre de 1970. 481.301.913. José y Saturnina.
- 48.130. Gómez Barba, José Manuel. 19 de septiembre de 1970. 481.301.919. José y María.
- 48.130. Gómez Gómez, Jesús. 16 de junio de 1970. 481.301.932. Nicasio y Oliva.
- 48.130. Gómez Sánchez, José Francisco. 22 de mayo de 1970. 481.301.943. José y Marcelina.
- 48.130. González Bande, Eloy. 25 de julio de 1970. 481.301.959. Eloy y Dolores.
- 48.130. González Giménez, José Ignacio. 27 de febrero de 1970. 481.301.979. Sixto y Ramona.
- 48.130. González Ibáñez, José María. 8 de marzo de 1970. 481.301.985. J. Antonio y M. Blanca.
- 48.130. González Nestar, José Angel. 23 de septiembre de 1970. 481.302.004. Santiago y Bonifacia.
- 48.130. González Ruiz, Francisco Javier. 12 de marzo de 1970. 481.302.015. Casimiro y Encarnación.
- 48.130. Gonzálves Correas, Carlos. 28 de marzo de 1970. 481.302.030. Antonio y Ana Lourdes.
- 48.130. Granja Carracedo, Faustino. 30 de junio de 1970. 481.302.047. Severiano y M. Dolores.
- 48.130. Guerrero Prieto, José Ignacio. 13 de julio de 1970. 481.302.067. José y Engracia.
- 48.130. Gutiérrez Aurrecoechea, Juan Carlos. 11 de diciembre de 1970. 481.302.076. Alejandro y Eugenia.
- 48.130. Gutiérrez San José, Roberto. 25 de abril de 1970. 481.302.094. Feliciano y Eugenia.
- 48.130. Heras Rojo, Francisco A. 10 de noviembre de 1970. 481.302.105. Antonio y Caridad.
- 48.130. Hernández Canales, Orenco. 30 de marzo de 1970. 481.302.112. Orenco e Isidra.
- 48.130. Hernando Hernández, Enrique. 28 de julio de 1970. 481.302.129. Félix y María.
- 48.130. Herrero García, Pedro Luis. 17 de octubre de 1970. 481.302.140. Valentín y M. Jesús.
- 48.130. Hidalgo Burgos, Roberto. 12 de mayo de 1970. 481.302.152. Crisanto y Aurora.
- 48.130. Iglesias Arias, Ignacio. 15 de junio de 1970. 481.302.185. Servando y Elsa.
- 48.130. Iglesias de las Heras, Francisco Javier. 24 de mayo de 1970. 481.302.186. Isolino y M. Angeles.
- 48.130. Iglesias Tartas, Ignacio. 6 de mayo de 1970. 481.302.195. Eloy y M. Rosario.
- 48.130. Izaguirre Arrillaga, Zigor. 19 de octubre de 1970. 481.302.214. Jesús y M. Begoña.
- 48.130. Jiménez Márquez, José Pedro. 29 de diciembre de 1970. 481.302.233. Luis y M. Carmen.
- 48.130. Juan González, Juan Antonio. 10 de septiembre de 1970. 481.302.242. Antonio y M. Angela.
- 48.130. Laso Pérez, Ignacio. 6 de marzo de 1970. 481.302.279. Antonio y M. Montserrat.
- 48.130. Latorre González, José Manuel. 19 de julio de 1970. 481.302.281. J. Manuel y Simona.
- 48.130. Lazzcano Santamarina, Ignacio. 21 de septiembre de 1970. 481.302.286. Antoliano y Valentina.
- 48.130. Lesende Donado, Oscar Manuel. 15 de julio de 1970. 481.302.304. J. Antonio y Ascensión.
- 48.130. Lizarduy Rexach, Luis. 6 de agosto de 1970. 481.302.309. Angel y M. Concepción.
- 48.130. Llarena Campo, Alberto. 10 de noviembre de 1970. 481.302.405. Aurelio y Lidia.
- 48.130. Lobato López, José Manuel. 9 de junio de 1970. 481.302.313. Juan y Rosa.
- 48.130. López Baranda, Oscar. 8 de enero de 1970. 481.302.323. Antonio y M. Carmen.
- 48.130. López Caño, Manuel. 20 de septiembre de 1970. 481.302.325. Julián y Carmen.
- 48.130. López Fernández, José Antonio. 13 de julio de 1970. 481.302.334. Guillermo y Angeles.
- 48.130. López González, Manuel A. 3 de mayo de 1970. 481.302.345. Alfonso y M. Isabel.
- 48.130. Lorenzo Villar, Javier. 30 de junio de 1970. 481.302.379. Gerardo y M. Luisa.
- 48.130. Lozano Conde, Fernando. 3 de enero de 1970. 481.302.383. José y Concepción.
- 48.130. Macineiras Tojo, Juan Carlos. 19 de abril de 1970. 481.302.421. Adolfo y M. Consuelo.
- 48.130. Maestro Martínez, Luis Ignacio. 21 de octubre de 1970. 481.302.428. José Luis y Julia.
- 48.130. Maroño Tojo, José Angel. 9 de enero de 1970. 481.302.459. Benigno y María.
- 48.130. Márquez Mesonero, Luis. 13 de febrero de 1970. 481.302.462. Manuel y M. Luisa.
- 48.130. Martín Domínguez, Alberto. 22 de octubre de 1970. 481.302.474. Angel y M. Eugenia.
- 48.130. Martín Gallego, Manuel. 19 de diciembre de 1970. 481.302.481. J. Manuel y M. Dolores.
- 48.130. Martín Martín, Antonio M. 30 de diciembre de 1970. 481.302.496. Antonio y Manuela.
- 48.130. Martín Pérez, Luis Carlos. 8 de agosto de 1970. 481.302.503. Teodoro y Carmen.
- 48.130. Martínez Azcona, Jesús Angel. 15 de noviembre de 1970. 481.302.523. Antonio y M. Angeles.
- 48.130. Martínez de la Torre, Ander. 4 de septiembre de 1970. 481.302.525. José M. y Julia.
- 48.130. Martínez Martín, Jesús María. 28 de agosto de 1970. 481.302.542. Paulino y Tomasa.
- 48.130. Martínez Muruaga, Luis Ignacio. 31 de julio de 1970. 481.302.546. Alberto y M. Teresa.
- 48.130. Martín Fernanda, Francisco José. 7 de febrero de 1970. 481.302.566. Abel A. y Zulmira.
- 48.130. Martos Tapia, José Ignacio. 13 de octubre de 1970. 481.302.568. Florentino y Bernarda.
- 48.130. Mateos Romero, Juan Carlos. 21 de agosto de 1970. 481.302.580. Francisco y M. Nieves.
- 48.130. Mauleón García, Sebastián. 29 de septiembre de 1970. 481.302.582. Angel y Carmen.
- 48.130. Mejías Gago, Abigail. 4 de julio de 1970. 481.302.596. Francisco y Dominga.
- 48.130. Méndez Sánchez, José Antonio. 11 de abril de 1970. 481.302.609. Manuel y M. Carmen.
- 48.130. Menéndez Martínez, José Ignacio. 27 de abril de 1970. 481.302.617. Francisco y M. Concepción.
- 48.130. Miñano Rodríguez, José Antonio. 15 de septiembre de 1970. 481.302.627. Leonardo y Ana M.
- 48.130. Miralles Nogales, Julio. 10 de junio de 1970. 481.302.640. Julio y Pasión.
- 48.130. Mohra López, Bruno. 21 de marzo de 1970. 481.302.646. Abdelkade y Sara.
- 48.130. Molina Mejías, Francisco Javier. 27 de enero de 1970. 481.302.650. Fernando y Ascensión.
- 48.130. Montalbán Campo, Ignacio. 24 de julio de 1970. 481.302.666. Pablo y M. Milagros.
- 48.130. Montaña Rodrigo, Roberto. 28 de diciembre de 1970. 481.302.662. Miguel y M. Víctor.
- 48.130. Montero Luque, Miguel Angel. 10 de noviembre de 1970. 481.302.672. Sergio y Encarnación.
- 48.130. Morales Colomino, Antonio. 10 de junio de 1970. 481.302.686. Fortunato y Rañaela.
- 48.130. Morales Hernández, Inigo. 18 de septiembre de 1970. 481.302.689. Francisco y M. Angeles.
- 48.130. Morán Díaz, Francisco. 16 de enero de 1970. 481.302.693. Francisco y Francisca.
- 48.130. Moreno Prieto, José Antonio. 25 de marzo de 1970. 481.302.713. José y Concepción.
- 48.130. Mosquera Berdugo, Oscar. 18 de octubre de 1970. 481.302.723. Aurelio y Concepción.
- 48.130. Moya Pascual, Pedro Javier. 7 de noviembre de 1970. 481.302.728. Pedro y M. Paz.
- 48.130. Moza Recio, Juan Carlos. 10 de junio de 1970. 481.302.729. José y Dominga.
- 48.130. Muerza Vicente, Jesús Miguel. 3 de enero de 1970. 481.302.750. Jesús y M. Auxiliadora.
- 48.130. Muñio Brenes, Moisés. 18 de agosto de 1970. 481.302.752. Francisco y M. Manuel.
- 48.130. Muñoz Echevarría, Pedro Luis. 12 de septiembre de 1970. 481.302.733. Pedro O. y Carmen.
- 48.130. Muñoz Gamboa, Amador. 17 de septiembre de 1970. 481.302.738. Amador y Ana M.
- 48.130. Muñoz Menéndez, Julio Angel. 6 de enero de 1970. 481.302.742. Andrés y Carmen.
- 48.130. Muñoz Romero, José María. 29 de julio de 1970. 481.302.746. J. Antonio y María.
- 48.130. Muñoz Soria, José Luis. 28 de julio de 1970. 481.302.748. J. Vicente y Rosa.
- 48.130. Murciano Viejo, Antonio. 25 de agosto de 1970. 481.302.753. Marcelo e Isabel.
- 48.130. Muriel Guillén, Luis María. 5 de septiembre de 1970. 481.302.756. Pedro y M. Carmen.
- 48.130. Naranjo Cartategui, José Antonio. 12 de junio de 1970. 481.302.759. Antonio y M. Irene.
- 48.130. Nava Santos, Germán Luis. 1 de enero de 1970. 481.302.763. José M. y M. Aurora.
- 48.130. Núñez Cabezas, José Manuel. 8 de noviembre de 1970. 481.302.795. Ramón y Juliana.
- 48.130. Núñez Herrán, Inigo. 21 de marzo de 1970. 481.302.801. Alfonso y M. Isabel.
- 48.130. Núñez Maiztegui, José. 10 de julio de 1970. 481.302.802. Vicente y María.
- 48.130. Ortega Manzano, Jorge. 29 de marzo de 1970. 481.302.839. Jesús y Claudia.
- 48.130. Otero Lobato, Nicolás. 28 de octubre de 1970. 481.302.855. Serafín y Juliana.
- 48.130. Paredero Huertas, José Vicente. 25 de julio de 1970. 481.302.885. Vicente y M. Brígida.
- 48.130. Parra Gómez, Angel. 26 de septiembre de 1970. 481.302.889. Julio y Francisca.
- 48.130. Pazo Facire, Francisco Javier. 2 de agosto de 1970. 481.302.909. Julio y M. Francisco.
- 48.130. Pazos Torreiro, Jesús María. 23 de marzo de 1970. 481.302.911. Leonardo y Manuela.
- 48.130. Pedrero Castaño, Roberto. 31 de mayo de 1970. 481.302.925. Saturnino y Vicenta.
- 48.130. Perera González, José Angel. 28 de agosto de 1970. 481.302.945. J. Angel y Begoña.
- 48.130. Pérez Domínguez, José Manuel. 20 de agosto de 1970. 481.302.964. Manuel y M. Victoria.
- 48.130. Pérez Domínguez, José Miguel. 28 de agosto de 1970. 481.302.965. Manuel y M. Victoria.
- 48.130. Pérez Helguera, Jorge. 17 de diciembre de 1970. 481.302.972. J. Antonio y Blanca.
- 48.130. Pérez Porras, Juan Carlos. 7 de abril de 1970. 481.302.987. Valentín y M. Luz.
- 48.130. Perote Peña, Javier. 28 de septiembre de 1970. 481.303.000. Juan y Pilar.
- 48.130. Pillado Souto, David. 31 de octubre de 1970. 481.303.009. Enrique y Concepción.
- 48.130. Pineda Pino, Laureano. 16 de diciembre de 1970. 481.303.010. Laureano y Ana M.
- 48.130. Pintado Rey, José Antonio. 29 de octubre de 1970. 481.303.014. Antonio y Carmen.
- 48.130. Prieto Martín, José Antonio. 16 de febrero de 1970. 481.303.054. Antonio y Felicitá.
- 48.130. Prieto Olcoz, Alejandro. 3 de abril de 1970. 481.303.056. Alejandro y M. Flora.
- 48.130. Primo Amaro, Modesto. 22 de junio de 1970. 481.303.061. Modesto y Francisca.

48.130. Puerta Moncayo, Enrique. 11 de septiembre de 1970. 481.303.066. José y Carmen.
 48.130. Ramos Ramos, Juan Carlos. 29 de octubre de 1970. 481.303.102. Ceferino y Gloria.
 48.130. Ramos Vizcaino, Manuel Emilio. 21 de octubre de 1970. 481.303.103. Francisco Antonio y Leonor.
 48.130. Recio García, Gorka. 27 de octubre de 1970. 481.303.112. Atanasio y Rosa F.
 48.130. Reguero de la Cruz, Juan Carlos. 4 de marzo de 1970. 481.303.119. Rogelio y Marina.
 48.130. Rivero Dorado, Luis Manuel. 13 de agosto de 1970. 481.303.172. Luis y Basilia.
 48.130. Rocha Llorente, Francisco Javier. 21 de septiembre de 1970. 481.303.184. Francisco y Bonifacia.
 48.130. Rodríguez Cabada, Carlos Rodrigo. 12 de marzo de 1970. 481.303.201. Rodrigo y Elsa.
 48.130. Rodríguez González, José Andrés. 22 de julio de 1970. 481.303.212. Miguel y Rosalina.
 48.130. Rodríguez Laguna, José Antonio. 21 de febrero de 1970. 481.303.220. Francisco y M. Carmen.
 48.130. Rodríguez Mejuto, Evaristo M. 13 de junio de 1970. 481.303.226. Evaristo y Felisa.
 48.130. Rodríguez Sanjurjo, Constantino. 6 de julio de 1970. 481.303.248. Elías y Amelia.
 48.130. Romero Romero, Francisco D. 29 de septiembre de 1970. 481.303.278. Francisco y Rosario.
 48.130. Ruiz González, Oscar. 5 de junio de 1970. 481.303.322. Fidel e Iluminada.
 48.130. Sánchez Eliche, Joaquín. 7 de agosto de 1970. 481.303.410. Claudio y M. Antonia.
 48.130. Sánchez García, Jesús. 16 de septiembre de 1970. 481.303.417. Santos y Clemencia.
 48.130. Sánchez García, José Ignacio. 25 de febrero de 1970. 481.303.419. Luis e Ignacia.
 48.130. Sánchez Pérez, José. 8 de marzo de 1970. 481.303.438. Benigno y Pilar.
 48.130. Sánchez Vázquez, Juan Carlos. 12 de octubre de 1970. 481.303.455. Salvador y M. Dolores.
 48.130. Sánchez Villanueva, José Alejandro. 10 de diciembre de 1970. 481.303.458. Antonio y Carmen.
 48.130. Santos Silvosa, Juan Manuel. 16 de diciembre de 1970. 481.303.487. José y M. Paulina.
 48.130. Sastre González, Jerónimo. 20 de marzo de 1970. 481.303.500. Pedro y Cándida.
 48.130. Schade Schade, Albert. 25 de julio de 1970. 481.303.502. Alfred y M. Luisa.
 48.130. Serna Fernández, Pedro María. 14 de marzo de 1970. 481.303.517. José y M. Carmen.
 48.130. Serrano Pérez, Emiliano. 2 de octubre de 1970. 481.303.527. Joaquín y Severina.
 48.130. Sesé García, Antonio. 11 de abril de 1970. 481.303.532. Antonio y Dora C.
 48.130. Simón Díez, Angel Ignacio. 19 de septiembre de 1970. 481.303.541. Angel y Margarita.
 48.130. Teso González, David del. 12 de junio de 1970. 481.303.588. Ramón y Venancia.
 48.130. Treviño Granado, Miguel Angel. 18 de diciembre de 1970. 481.303.621. José y M. Carmen.
 48.130. Trinidad Paz, Javier. 16 de noviembre de 1970. 481.303.624. Javier y Filomena.
 48.130. Uriolabeitia Bayona, José Miguel. 5 de septiembre de 1970. 481.303.649. J. Miguel y Salustiana.
 48.130. Valdés Viñuela, Juan José. 4 de enero de 1970. 481.303.665. Justiniano y Aurelia.
 48.130. Valdivieso Bralo, Natalio José. 20 de diciembre de 1970. 481.303.667. Natalio y Josefa.
 48.130. Vázquez Cagide, José Ramón. 29 de septiembre de 1970. 481.303.700. José y Aurora.
 48.130. Vázquez García, Juan Carlos. 22 de septiembre de 1970. 481.303.702. Isaac y Carmen.
 48.130. Vega Pulido, José Luis. 8 de marzo de 1970. 481.303.713. Luis y Carmen.
 48.130. Verdugo Rodríguez, Roberto. 29 de mayo de 1970. 481.303.728. Luis y Aurora.
 48.130. Vidal Arcos, Pedro María. 15 de enero de 1970. 481.303.750. José y Angela.
 48.130. Viguera Rengel, Javier. 26 de noviembre de 1970. 481.303.755. J. Ignacio y M. Dolores.
 48.130. Vila Martínez, Roberto. 8 de septiembre de 1970. 481.303.758. Ramón y Carmen.
 48.130. Villegas Galaz, Oscar. 2 de noviembre de 1970. 481.303.778. José M. y Consuelo.

48.130. Viñambres Prado, José Antonio. 13 de mayo de 1970. 481.303.731. Jesús y Begoña.
 48.130. Viván Clavet, Manuel. 7 de mayo de 1970. 481.303.782. Benedicto y Josefina.
 48.130. Zaráin Sánchez, Eusebio. 11 de noviembre de 1970. 481.303.799. Eusebio y M. Angeles.

Bermeo

48.170. Bilbao Antunes, Guillermo. 17 de julio de 1970. 481.700.021. Fernando y M. del Carmen.

Durango

48.250. García Urberoaga, Oliverio. 18 de julio de 1970. 482.500.112. Fernando y Nieves.
 48.250. Heredia Agoiz, José. 22 de abril de 1970. 482.500.133. Luis y Pilar.
 48.250. Leconte Omennin, Thierry. 27 de agosto de 1970. 482.500.155. René y Gisele.
 48.250. Ordóñez Carretero, Victor. 12 de octubre de 1970. 482.500.190. Francisco y Victoriana.
 48.250. Urizar Ugartemendia, Mateo. 8 de agosto de 1970. 482.500.215. José y Juana.
 48.250. Urresti García, Juan. 15 de enero de 1970. 482.500.253. Juan y Josefa.

Etxebarri

48.270. Borjallo Baladón, Fernando. 15 de agosto de 1970. 482.700.011. Pablo y Fernanda.
 48.270. Corcobado Gómez, Pedro. 28 de julio de 1970. 482.700.018. Laureano e Isabel.
 48.270. Gutiérrez Sabalete, Francisco. 6 de diciembre de 1970. 482.700.035. Tomás y Rosa.

Erandio

48.305. Arrte y Velasco, José. 9 de enero de 1970. 486.012.028. José y María.
 48.305. Pastor Néstar, Julián. 21 de enero de 1970. 486.012.205. Julián y Manuela.
 48.305. Robles González, Imanol. 6 de septiembre de 1970. 486.012.229. Manuel y Milagros.
 48.305. Suárez Montoya, Victoriano. 27 de marzo de 1970. 486.012.260. Angel y Consuelo.

Ermua

48.320. Bravo Martínez, Juan. 30 de octubre de 1970. 483.200.030. Teodoro y Eugenia.
 48.320. Olmedía García, Félix. 18 de octubre de 1970. 483.200.165. Victoriano y Pilar.
 48.320. Olmedía García, Manuel. 18 de octubre de 1970. 483.200.166. Victoriano y Pilar.
 48.320. Parez Rodríguez, Francisco. 3 de junio de 1970. 483.200.169. Albino y María.
 48.320. Santos Puebla, Damián. 8 de septiembre de 1970. 483.200.216. Vicente y Damián.

Guecho

48.420. Casbas Peters, Ignacio. 6 de julio de 1970. 484.200.685.
 48.420. Cuspina Diéguez, José. 28 de abril de 1970. 484.200.687.
 48.420. García de los Reyes García, Victor. 17 de mayo de 1970. 484.200.694.
 48.420. López Rodríguez, Eduardo. 16 de marzo de 1970. 484.200.700.
 48.420. Maqueda Molina, José. 19 de julio de 1970. 484.200.703.
 48.420. Martínez-Abarca Martínez, Carlos. 24 de enero de 1970. 484.200.706.
 48.420. Molero Fernández, Juan. 27 de agosto de 1970. 484.200.707.
 48.420. Romero Castro, Joaquín. 9 de junio de 1970. 484.200.718.
 48.420. Rotache Mantalvo, Jesús. 18 de julio de 1970. 484.200.719.

Guernica y Luno

48.440. Aldana Otazua, José. 8 de diciembre de 1970. 484.400.012. José y M. Teresa.
 48.440. Belda Alvarez, José. 23 de junio de 1970. 484.400.048. José y M. Dolores.
 48.440. Calderón Borboila, Luis. 30 de enero de 1970. 484.400.055. Eusebio y Rosa.
 48.440. Erausquin Andrés, Juan. 1 de julio de 1970. 484.400.071. Juan y M. Carmen.

48.440. Gascón Aberasturi, Alberto. 11 de noviembre de 1970. 484.400.089. Alberto y Palmira.
 48.440. Jayo Eguen, Luis. 12 de mayo de 1970. 484.400.123. José y Eugenia.
 48.440. López Frauda, Santiago. 10 de octubre de 1970. 484.400.136. Enrique y Vicenta.
 48.440. Narvaiza Arechavala, Gotzon. 5 de mayo de 1970. 484.400.163. Antonio y M. Angeles.
 48.440. Olasoaga Larrauri, Jon. 23 de septiembre de 1970. 484.400.170. Alberto y Natividad.
 48.440. Pagazaortundua Zabala, Jesús. 25 de mayo de 1970. 484.400.178. Jesús y M. Nieves.
 48.440. Pelissier Arenaza, Inaki. 16 de octubre de 1970. 484.400.179. Bernardino y M. del Carmen.
 48.440. Pérez Azumendi, Luis. 20 de enero de 1970. 484.400.181. Antonio y M. Nieves.
 48.440. Salava Ruiz, Germán. 2 de septiembre de 1970. 484.400.191. Germán y M. Carmen.
 48.440. Urrestarazu Mingo, Aitor. 4 de abril de 1970. 484.400.216. Felipe y M. Carmen.

Lejona

48.520. Gómez Dorado, Mario. 28 de octubre de 1970. 485.200.078. Andrés y María.
 48.520. Jiménez Silva, Bernardino. 4 de septiembre de 1970. 485.200.096. Rafael y Margarita.
 48.520. Jiménez Silva, Manuel. 4 de septiembre de 1970. 485.200.097. Rafael y Margarita.
 48.520. Rey García, Miguel. 18 de noviembre de 1970. 485.200.174. Miguel y María.
 48.520. Unibaso Garay, Andoquino. 22 de marzo de 1970. 485.200.216. Juan y Begoña.

Lequeitio

48.550. Irusta Laca, Manuel. 11 de febrero de 1970. 485.500.043. Juan y Dominika.

Portugalete

48.760. Barros Arroyo, Fernando. 24 de diciembre de 1970. 487.600.065. Javier y María.
 48.760. Carceller Angulo, Javier. 29 de septiembre de 1970. 487.600.107. Joaquín y Luisa.
 48.760. Condado Morán, Adrián. 10 de abril de 1970. 487.600.140. José y Encarnación.
 48.760. Echeguibel Ochoa, Pedro. 19 de marzo de 1970. 487.600.171. Pedro y Eulalia.
 48.760. Esteban Pinedo, Eduardo. 18 de noviembre de 1970. 487.600.180. Luis y Angeles.
 48.760. García Allende, Marcos. 24 de abril de 1970. 487.600.227. Celestino e Isabel.
 48.760. Gómez Matias, Javier. 1 de diciembre de 1970. 487.600.266. Frumencio y M. Jesús.
 48.760. Gutiérrez Gómez, José. 3 de marzo de 1970. 487.600.295. Anastasio y Juana.
 48.760. Ibáñez Martín, Angel. 18 de noviembre de 1970. 487.600.310. Angel y Concepción.
 48.760. Martínez Soler, Martirio. 12 de junio de 1970. 487.600.402. José y María.
 48.760. Muro Alvarez, Javier. 12 de noviembre de 1970. 487.600.443. Patricio y Juana.
 48.760. San Martín, López. 11 de septiembre de 1970. 487.600.587. Francisco y Julia.
 48.760. Terradillo Esteban, Luciano. 15 de septiembre de 1970. 487.600.614. Luciano y M. Carmen.
 48.760. Tirugeros Carmeño, José. 8 de julio de 1970. 487.600.619. Juan y Pilar.

Valle de Trápaga

48.780. Liendo Doval, Juan. 2 de mayo de 1970. 487.800.073. Juan y M. Teresa.

Santurce Antiguo

48.800. Balebona Martínez, Carlos. 27 de noviembre de 1970. 488.000.473. Juan y Felisa.
 48.800. Castro López, Luis. 25 de junio de 1970. 488.000.481. Alejandro y Hermitas.
 48.800. González Fernández, Gregorio. 11 de febrero de 1970. 488.000.494. Gregorio y Angustias.
 48.800. González Larrea, Juan. 2 de abril de 1970. 488.000.496. Manuel y Juana.
 48.800. Martínez Fernández, Angel. 16 de agosto de 1970. 488.000.503. Francisco y M. Nieves.
 48.800. Modamio Blanco, Jorge. 13 de febrero de 1970. 488.000.506. Vicente e Encarnación.

48.800. Vegas Pérez, César. 17 de febrero de 1970. 488.000.520. Gaspar y María.

Sestao

48.820. García Reigueira, Juan. 13 de noviembre de 1970. 488.200.125. Ramón y María.
48.820. Garrido Díez, José. 22 de diciembre de 1970. 488.200.134. Emigdio y María.
48.820. Mérida España, Alberto. 19 de diciembre de 1970. 488.200.236. Juan y María.

Total escritos: 316.

★

Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

C. L. Antonio Martínez López, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Jaén, nacido el 8-12-1968, de estado civil soltero, de profesión técnico video, encarado en la diligencia preparatoria número 25/17/1989, por el presunto delito de desertión, cuyas señas particulares son: estatura, 1,68 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 13 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-972.

★

Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

Antonio Martínez López, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Jaén, nacido el 8-12-1968, de estado civil soltero, de profesión técnico video, encarado en la causa número 25/278/1988, por el presunto delito de desertión, cuyas señas particulares son: estatura, 1,68 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 13 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-971.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos y de su Sección Primera,

Hago saber: Que por haberse dictado con esta fecha en el rollo del sumario 168 de 1982 del Juzgado de Instrucción de Burgos 2. auto declarando extinguida la responsabilidad penal de los procesados en dicha causa, por prescripción de los delitos, se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron con fecha 19 de diciembre de 1983 para la busca y captura de los procesados Luis Felipe Barata de Noronha, nacido en Lisboa el 5 de octubre de 1940, hijo de Felipe Albano y María Piedad, casado, sin profesión, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Rotterdam (Holanda), y José Carlos Gonçalves Pereira, nacido en Vila Melgaco (Portugal), el día 10 de septiembre de 1935, hijo de Alfredo y Laurentina.

Dado en Burgos a 5 de julio de 1989.-El Juez, Juan Sancho Fraile.-El Secretario.-889.

Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar,

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el monitorio número 88 de 1988, sobre utilización ilegítima de vehículo a motor, contra María Annika Margreta Karison, natural de Falun (Suecia), estado soltera, de dieciocho años, hija de Lennart y de Solveig, domiciliada últimamente en 77.000 Hademora, Asgatan 86 (Suecia), por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura de la misma, interesada en monitorio número 88/88, por haber sido habida.

Arenys de Mar, 24 de junio de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-884.

★

Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar,

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el monitorio número 88 de 1988, sobre utilización ilegítima de vehículo a motor, contra Anna Carin Andersson, natural de Avesta (Suecia), estado soltera, de diecinueve años, hija de Svenorot y de Gerd, domiciliada últimamente en 77.000 Hademora, Asgatan 57 (Suecia), por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura de la misma, interesada en monitorio número 88/88, por haber sido habida.

Arenys de Mar, 24 de junio de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-885.

★

Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Carmen Fuertes Hernández, hija de Nicolás y de Carmen, natural de Almería, fecha de nacimiento 3 de diciembre de 1963, domiciliada últimamente en Santa Ana, 48, Vilanova i la Geltrú, procesada por lesiones en agresión en causa previa 1.274/1988, que se hallaba en rebeldía, ha sido habida en fecha 29 de junio de 1989, encontrándose en la actualidad en la avenida Francesc Macià, edificio «Topacio», bloque B, tercero, segunda, de Vilanova i la Geltrú, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 8 de abril de 1989.

Vilanova i la Geltrú, 29 de junio de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-886.

★

Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Julián Iruela Bustos, de estado soltero, de profesión encuadernador, hijo de Julián y de Angeles, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 5 de octubre de 1960, domiciliado últimamente en Grupo «La Paz», bloque 12, tercero, tercera, Barcelona, procesado por robo, artículos 500, 504, cuarto, y 505 del Código Penal, en causa procedimiento oral 320/1984, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha de 28 de junio de 1989, encontrándose en la actualidad en Centro Penitenciario de Tarragona, por la que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 13 de mayo de 1988.

Vilanova i la Geltrú, 28 de junio de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-887.

★

Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Pedro Nicolás Marco, de estado soltero, sin profesión, hijo de Raimundo y de Rosario, natural de Vilanova i la Geltrú, fecha de nacimiento 12 de febrero de 1960, domiciliado últimamente en calle Campanario, número 4, Vilanova i la Geltrú, procesado por robo en establecimiento de F. Pérez G. en causa procedimiento oral 345/1984, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 1 de julio de 1989.

encontrándose en la actualidad en Centro Penitenciario de Tarragona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 9 de marzo de 1989.

Vilanova i la Geltrú, 1 de junio de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-888.

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 55 de 1985, con fecha 26 de febrero de 1986, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid, en el término de diez días, del procesado Keith David Miller, de cuarenta y cuatro años, hijo de Leonard y Florence, profesión industrial, estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1989.-El Secretario, Carlos Divar Blanco.-901.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previo 1.087/1984, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 10 de abril de 1989, interesando la busca y captura de Cristóbal Fajardo Salguero, por haber sido habido.

Figueras, 9 de junio de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-895.

★

Por la presente que, se expide en méritos del procedimiento proceso oral 0156/88, seguido en este Juzgado sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 19 de abril de 1989 interesando la busca y captura de Hassan el Ouariachi, por haber sido habido.

Figueras a 14 de junio de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-817.

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 0143/88, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida, interesando la busca y captura de Manuel Fernández Cortés, nacido el 4 de abril de 1965, natural de Figueras, hijo de Andrés y de Angela, por haber sido habido.

Figueras, 14 de junio de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-818.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 0143/88, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria interesando la busca y captura de Diego Salazar Pérez, nacido el 30 de junio de 1970, natural de Saint Denis (Francia), hijo de Francisco y de Isabel, por haber sido habido.

Figueras a 14 de junio de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-819.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria 26/10/89, seguida contra Carlos Sotomayor Dauphin, por falta de incorporación a filas, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 26 de junio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.-873.

Por haber regularizado su situación queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 2 de septiembre de 1988, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de 2 de agosto de 1988, en declaración de prófugo que pesaba sobre el mozo Jesús Gómez Domínguez, nacido el 28 de junio de 1970 en Cádiz, hijo de Buenaventura y Antonia.

Cádiz, 27 de junio de 1989.-El C. F. Jefe del C. P. R. por delegación, Carlos Gerardo Baca.-872.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. Alfonso Santana Torres, hijo de Jerónimo y de Antonia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 23 de marzo de 1969, de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 52.848.757, y último domicilio en Jimanar, número 43, Las Palmas de Gran Canaria; destinado en Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, procesado en la causa número 53/003/89, seguida contra él por el presente delito de desertión, por haber sido hábito.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de mayo de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-879.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado Santiago Pérez Padilla, hijo de José y de Asunción, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 26 de noviembre de 1968, de profesión Albañil, con documento nacional de identidad número 42.848.500 y último domicilio en la calle Teobaldo Power, número 47, 10.º D; destinado en Ramix número 94 en plaza, procesado en la causa número 53/018/89, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido hábito.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de junio de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-880.

★

Don Santiago Casajús Aguado, Secretario Relator del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza, del que es Juez don Eduardo Fuembuena Ferrández,

Por el presente hago saber que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 7 de marzo de 1989, relativa al procesado José Antonio Royo Ballarín, con documento nacional de identidad número 17.726.876; procesado en el sumario 32/33/88 por un presunto delito contra la Hacienda en el ámbito militar, habida cuenta de haber sido detenido por fuerzas de la seguridad del Estado en la plaza de Zaragoza.

Zaragoza, 5 de julio de 1989.-El Juez Togado Militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.-947.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/13/89, instruida al C. L. Emilio Rueda Martínez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 6 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.-944.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Cabo C. L. Kemal Devenci, hijo de Mustafá y de Sazimet, natural de Resadiye (Turquía), nacido el 10 de junio de 1954, cuya profesión

no consta. Destinado en Tercio III La Legión, en Fuerteventura, procesado en la causa número 53/023/89, dimanante de la causa 147/81 de la extinta Jurisdicción Militar de la Capitanía General de Canarias, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido hábito.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de junio de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-924.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/35/89, instruida al Legionario Nicolás Cánovas García, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Málaga, 27 de junio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-920.

★

Don José Carrillo Colmenero, Juez Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 21/3/89, instruida a José Palmero Tenllado por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» para la comparecencia del citado individuo, por haber sido hábito y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1989.-El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.-958.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. Alfonso Rubia Hervás, hijo de José y de María Dolores, natural de San Gregorio (Gerona), nacido el 2 de octubre de 1960, de profesión Calderero, con documento nacional de identidad número 46.517.884 y último domicilio en Alfonso XIII, 18-20, Badalona (Barcelona). Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, procesado en la causa número 53/021/88, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido hábito.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de julio de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-957.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 25/18/88, instruida al C. L. Angel González de Gomán por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Málaga, 10 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-956.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 25/286/88, instruida al C. L. Angel González de Gomán por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del

Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Málaga, 10 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-955.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento preparatorio 3/1986, seguido en este Juzgado sobre imprudencia punible, con resultado de lesiones y daños, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 26 de mayo de 1989, interesando la busca y captura del José Luis Garrido Monsálvez, DNI/pasaporte 46.016.562, casado, nacido el 2 de mayo de 1951, natural de Minglanilla (Cuenca), hijo de Heliodoro y de Mariana, por haber sido hábito.

Figueres, 4 de julio de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-977.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del reemplazo 1989 Pagazaortundua Zabala, R. Jesús, nacido en Guernica el día 26 de mayo de 1970, hijo de Jesús y María Nieves, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Bilbao, 12 de julio de 1989.-El Coronel, Ricardo González Martínez.-976.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del reemplazo 1989 Jiménez Silva, Belardino, nacido en Lejona el día 4 de septiembre de 1970, hijo de Rafael y Margarita, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Bilbao, 11 de julio de 1989.-El Coronel, Ricardo González Martínez.-975.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del reemplazo 1989 Jiménez Silva, Manuel, nacido en Lejona el día 4 de septiembre de 1970, hijo de Rafael y de Margarita, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Bilbao, 11 de julio de 1989.-El Coronel, Ricardo González Martínez.-974.

★

Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 25/239/1988, instruida al C. L. Vicente García Martín por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres».

Málaga, 12 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-970.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento preparatorio 34/1988, seguido en este Juzgado sobre imprudencia punible, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 31 de mayo de 1989, interesando la busca y captura del Alejandro Pedreño Olmos, DNI/pasaporte 22.944.896, natural de Cartagena (Murcia), hijo de Francisco y de Luisa, por haber sido hábito.

Figueres, 12 de julio de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-978.